

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Itzel Sarahí Ríos de la Mora y los CC. Regidoras y Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Lic. Alondra Isabel López Alonso, Licda. Claudia Janeth Farías López, Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Profra. Ana Isabel Flores Viera, C. Azucena López Legorreta, Lic. Diana Gabriela Vizcaíno Aguirre, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz y Mtro. Federico Rangel Lozano. Con la falta justificada de la Regidora C. Elia Margarita Moreno González.

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 3 y 4 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal, solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 3 y 4, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO.- La Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Secretaria de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que aprueba la expedición de 1 (una) licencia para el funcionamiento de establecimiento comercial con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE COLIMA

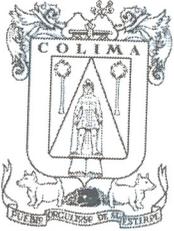
Presente:

La comisión de **COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por el Regidor **LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ**, en su calidad de Presidente de la Comisión de referencia, así como el Presidente Municipal, **MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, y la Síndica, la **DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA**, ambos en su calidad de Secretario y Secretaria de la citada comisión, los cuales suscriben el presente DICTAMEN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II, 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre del y Soberano de Colima; artículos 42, 45 fracción I, inciso m, y 53 fracciones III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 7º y 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 1, 2, 3, 7, fracciones II, VI, XIV y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima y los artículos 65, fracciones IV, V, XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I y V, así como 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y, siendo por lo antes manifestado que se presentan los siguientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 12 de noviembre de 2024, recibimos un memorándum con Número **S-1242/2024**, de fecha **11 de noviembre** de la presente anualidad, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento, **LAE. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA**, mediante el cual se turnó a esta Comisión, el oficio con No. **S5.4.07/TMC/DIL/382/2024** signados por el **LIC. JOSÉ ONOFRE OROZCO LÓPEZ**, en su calidad de **Director de Inspección y Licencias** en el que pone a consideración **1 (una) SOLICITUDES DE APERTURA** para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

(Sección de firmas manuscritas)



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 7º fracción I, 11, 20, 22 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimiento.

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de **1 (una) SOLICITUD DE APERTURA** para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitida por el LIC. JOSÉ ONOFRE OROZCO LÓPEZ, Director de **inspección y licencias**, misma que se integran con el **DICTAMEN TÉCNICO** de las áreas competentes y conforme a la visita de inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dicha solicitud es apta para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron la correspondiente visita de inspección al domicilio del establecimiento solicitante, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que la solicitud sí reúne las condiciones y los requisitos previstos para que le sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

Artículo 32.- Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

a).- Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b).- Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c).- Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;

d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

e).- El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;

II.- Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;

IV.- Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;

VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;

IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y

IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y



ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y

XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, a Comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, dictaminan procedente la solicitud siguiente:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA, con nombre comercial, "LA PARRILLA DE PONCHO", solicitud con No. 1024, con domicilio ubicado en Av. Venustiano Carranza no. 1711, Colonia Residencial Esmeralda en la Ciudad de Colima, Colima.**

QUINTO.- Que en lo relativo a la solicitud señalada en el considerando anterior, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de la Licencia correspondiente, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puede vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **1 (una) SOLICITUD DE APERTURA**, para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
1024 DE FECHA 08/11/2024 S-1242/2024	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre comercial: LA PARRILLA DE PONCHO	ALFONSO ÁNGEL MACÍAS RÍOS AV. Venustiano Carranza No. 1711 Colonia Residencial Esmeralda, Colima, Col.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículo 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

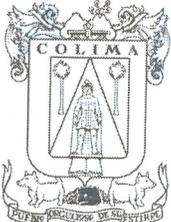
SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Presidente de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, dio lectura al Dictamen que autoriza la Baja de la Licencia B-002477 para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE COLIMA

Presente:

La comisión de **COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por el Regidor LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ, en su calidad de Presidente de la Comisión de referencia, así como el Presidente Municipal,

(Handwritten signatures and marks)



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ, y la Síndica, la **DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA**, ambos en su calidad de Secretario y Secretaria de la citada comisión, los cuales suscriben el presente DICTAMEN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre del y Soberano de Colima; artículos 42, 45 fracción I, inciso m, y 53 fracciones III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 7º fracciones V y VII de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 7º fracciones IX y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima y los artículos 65, fracciones IV, V, XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y, siendo por lo antes manifestado que se presentan los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 12 de noviembre de 2024, recibimos un memorándum con número de registro **S-1241/2024**, de fecha **11 de Noviembre** Signado por el Secretario del H. Ayuntamiento, **LAE. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA**, mediante el cuales se turnó a esta Comisión, el memorándum No. **S5.4.07/TMC/DIL/383/2024** con solicitud DE BAJA DEFINITIVA, suscrito por el director de inspección y licencias el **LIC. JOSÉ ONOFRE OROZCO LÓPEZ**. relativa a someter a consideración del H. Cabildo, la **BAJA DE LICENCIA**, de tiendas de abarrotes con venta de cervezas, vinos y licores, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción I, inciso m, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y demás normatividad y reglamentación aplicable.

SEGUNDO.- Que el **C. JOSÉ ONOFRE OROZCO LÓPEZ**, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, hizo llegar el correspondiente memorándum No. **S5.4.07/TMC/DIL/383/2024** correspondiente a la **BAJA DE LICENCIA**, en el que se describe el número de licencia, nombre del titular, giro y domicilio del establecimiento; por lo que, en términos de lo referido por el artículo 45 fracción I inciso m, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se solicita que este H. Cabildo autorice dar **DE BAJA LA LICENCIA** siguiente:

LICENCIA	TITULAR Y NOMBRE COMERCIAL	GIRO	DOMICILIO
B-002477	Ma. Estela Gutiérrez Cobián	Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores	Calz. Del Campesino No. 150, Colonia el Moralete, en la Ciudad de Colima, Colima

TERCERO.- Que el expediente se encuentra debidamente integrado; con la solicitud de **BAJA DEFINITIVA** por parte del titular, así mismo la Dirección y Licencias, informa que realizó los trabajos de verificación del Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, haciendo constar que el establecimiento de **Licencia ya no funciona**, por lo que es necesario la cancelación de la licencia, dando seguimiento a la solicitud de baja por parte del titular, remitiendo lo anterior a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que dictamina, realizaron el análisis del expediente antes citado, aunado a que efectuó la visita de inspección correspondiente, comprobando que **1 (una) Licencia ya no funciona**, determinando viable someter a consideración del H. Cabildo, la baja respectiva de conformidad a lo señalado por el artículo 45 fracción I inciso m de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

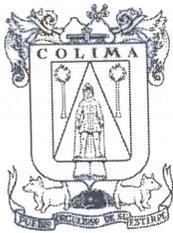
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la **COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la autorización para **DAR DE BAJA LA LICENCIA** para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 45 fracción I inciso m, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, de la licencia arriba mencionada.

LICENCIA	TITULAR Y NOMBRE COMERCIAL	GIRO	DOMICILIO
B-002477	Ma. Estela Gutiérrez Cobián	Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores	Calz. Del Campesino No. 150, Colonia el Moralete, en la Ciudad de Colima, Colima

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que en el alcance a sus facultades gire a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, lo aquí aprobado, para que realicen los trámites correspondientes. Dado en el Salón de cabildo.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- La Regidora C. Azucena López Legorreta, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por la Tesorera Municipal mediante Oficio N° TMC/1783/2024, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA PRESENTE

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los municipales que suscriben el presente dictamen, así como la Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, incisos a) y j) y 53 fracción III y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los numerales 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

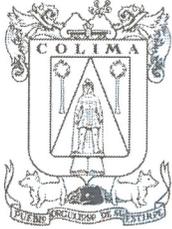
PRIMERO. Que mediante el Memorándum N° S-1237/2024 de fecha de recepción del 11 de noviembre de 2024, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud de dictaminación de la autorización de diversas adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, presentadas por la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14, fracción XI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.

SEGUNDO. Que a su vez, en el Oficio No. S.5.3.01.01/TM/1783/2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo de la C.P. Susana Romero Castrejón, se solicita la autorización para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, dividiendo las modificaciones en dos partes, en virtud de que la actual administración municipal inició formalmente el 15 de octubre del presente año, motivo por el cual se ilustran las adecuaciones presupuestarias de la primera quincena del mes de octubre, que estuvieron a cargo de la saliendo Administración Municipal, y la segunda parte ya bajo la gestión de esta gestión municipal, de conformidad con lo siguiente:
Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024 (del 16 al 31 de octubre del 2024) de a las siguientes partidas:

I. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como NO ETIQUETADO:

a) 19 (Diecinueve) pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$4, 911,018.56 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DIECIOCHO PESOS 56/100 M.N.).

Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Total Reducción	Total Ampliación
03179	29/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13179 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	462,767.67	462,767.67
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	9,661.89	
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	2,640.46	
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	12,254.40	
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-05-01	02-02-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	288.25	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-05-01	02-03-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	54.28	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-03-01-05-01	02-04-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	137.70	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01	02-04-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,035.54	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	02-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	692.94	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-	02-04-01	01-05-04-58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	259.08	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CV

[Handwritten signature]

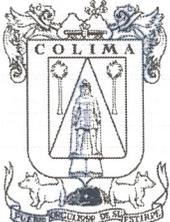
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



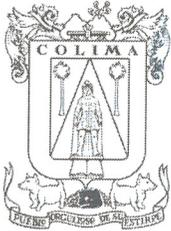
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-58-01-05-01				
A	01-03-01-01-M-06- 002-0000-000-01- 03-09-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-17-01-05-01	03-01-01	01-05-04-17 BECAS	2,655.87	
A	01-04-03-01-M-06- 002-0000-000-01- 08-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-01- 03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	65,514.90	
A	01-05-02-01-M-06- 002-0000-000-01- 05-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-01- 03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	15,612.66	
A	01-05-02-01-M-06- 002-0000-000-01- 05-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-08-01-01-01	05-02-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	54.28	
A	01-05-02-01-M-06- 002-0000-000-01- 05-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-24-01-01-01	05-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	548.20	
A	01-05-04-01-M-06- 002-0000-000-03- 01-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-17-01-01-01	05-04-01	01-05-04-17 BECAS	3,319.79	
A	01-07-02-01-M-06- 002-0000-000-02- 01-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-17-01-05-01	07-02-01	01-05-04-17 BECAS	5,090.46	
A	01-07-02-01-M-06- 002-0000-000-02- 01-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	10,562.00	

10



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

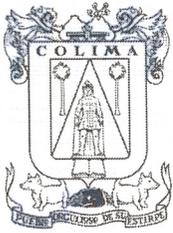
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-05-01	08-02-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	54.28	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-03-01	01-01-03-01 SUELDO	42,877.11	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	11-03-01	01-05-04-17 BECAS	6,639.58	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	68,558.14	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-04-01-01-01	11-04-01	01-05-01-04 FOMENTO AL AHORRO	854.55	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	11-04-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	14,047.87	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-39-01-01-01	11-04-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,968.58	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-44-01-01-01	11-04-01	01-05-04-44 BONO SINDICAL	2,984.94	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-	11-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	9,709.50	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

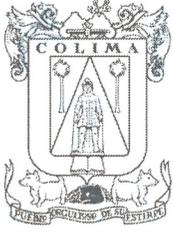


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-49-01-01-01				
A	01-11-05-01-M-06- 002-0000-000-02- 04-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-01- 03-01-01-01-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	98,250.90	
A	01-11-05-01-M-06- 002-0000-000-02- 04-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-03- 04-01-01-01-01	11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	6,686.88	
A	01-11-05-01-M-06- 002-0000-000-02- 04-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-18-01-01-01	11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	14,988.79	
A	01-11-05-01-M-06- 002-0000-000-02- 04-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-49-01-01-01	11-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	14,859.43	
A	01-12-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 02-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-01- 03-01-01-01-01	12-03-01	01-01-03-01 SUELDO	40,949.42	
A	01-12-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 02-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-49-01-01-01	12-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	8,955.00	
R	01-04-03-01-M-06- 002-0000-000-01- 08-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-06- 01-01-01-01-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	364,167.97	
R	01-04-03-01-M-06- 002-0000-000-01- 08-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-06- 01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL	80,894.00	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

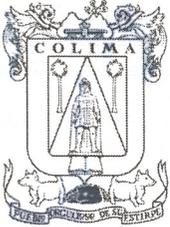
ACTA DE CABILDO

R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	04-03-01	01-05-04-17 BECAS		17,705.70
03181	28/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13174 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	160,215.93	160,215.93
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	9,462.12	
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,171.75	
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	671.14	
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	2,179.80	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-03-01	01-01-03-01 SUELDO	2,173.89	
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-02-04-01	02-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	700.72	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



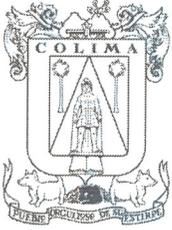
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	04-49-01-05-01				
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	03-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	101.98	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	03-02-01	01-01-03-01 SUELDO	3,022.93	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	03-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	98.61	
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	6,764.10	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	13,351.65	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	7,286.00	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	08-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	34.41	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-03-01	01-01-03-01 SUELDO	20,685.45	

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including large signatures on the left and right margins, and smaller ones at the bottom.)



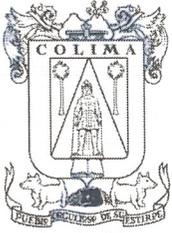
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	28,238.25	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	11-04-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	5,364.40	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	11-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	1,505.44	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	33,631.65	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01	11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	8,039.29	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	6,437.28	
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	12-03-01	01-01-03-01 SUELDO	4,685.46	
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	12-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	609.61	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		137,853.49

[Handwritten signature]

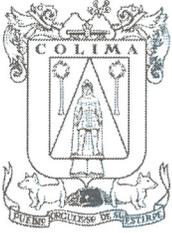


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-06- 01-01-01-01-01				
R	01-04-03-01-M-06- 002-0000-000-01- 08-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-06- 01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		22,362.44
03183	29/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13180 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	1,315,677.35	1,315,677.35
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06- 002-0000-000-01- 01-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-31-01-01-01	01-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	108,302.19	
A	01-02-01-01-M-06- 002-0000-000-01- 03-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-31-01-05-01	02-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	4,135.81	
A	01-02-04-01-M-06- 002-0000-000-01- 03-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-31-01-05-01	02-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	16,789.67	
A	01-02-05-01-M-06- 002-0000-000-01- 07-03-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-31-01-05-01	02-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	2,150.42	
A	01-03-01-01-M-06- 002-0000-000-01- 03-09-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-31-01-05-01	03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	7,496.78	
A	01-03-02-01-M-06- 002-0000-000-01-	03-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	19,442.20	

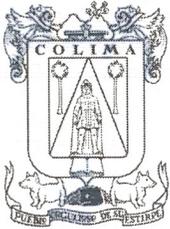


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01				
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	03-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	13,819.63	
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	05-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	25,093.85	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	05-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	89,607.15	
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	05-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	33,757.00	
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	05-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	105,147.35	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	07-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	3,455.48	
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	08-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	648.49	
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	08-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	6,377.56	

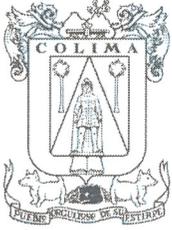


ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	04-31-01-05-01				
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	08-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	11,841.43	
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	09-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	3,019.70	
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	11-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	63,395.04	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	171,066.75	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	11-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	289,543.43	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	11-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	298,480.11	
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	12-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	28,629.39	
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	12-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	13,477.92	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

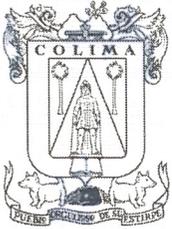
ACTA DE CABILDO

R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		89,177.17
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-03-01-01-01-01	04-03-01	01-04-03-01 RCV		589,935.13
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	04-03-01	01-06-01-01 PREVISIONES DE CARACTER LABORAL		636,565.05
03185	29/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13183 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	13,456.29	13,456.29
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-04-01-05-01	13-01-01	04-05-02-04 PRIMA DE RIESGO	426.06	
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-07-01-05-01	13-01-01	04-05-02-07 COMPENSACIONES	5,511.00	
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-08-01-05-01	13-01-01	04-05-02-08 PREVISION SOCIAL MULTIPLE	962.91	
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-	13-01-01	04-05-02-14 AYUDA DE TRANSPORTE	1,249.09	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

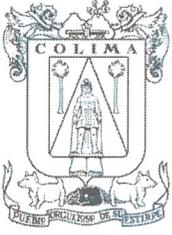


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	14-01-05-01				
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-15-01-05-01	13-01-01	04-05-02-15 AYUDA DE RENTA	1,602.60	
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-17-01-05-01	13-01-01	04-05-02-17 BONO DE DESPENSA	2,886.93	
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-32-01-05-01	13-01-01	04-05-02-32 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	817.70	
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	13-01-01	04-05-02-40 PREVISION SALARIAL		13,456.29
03187	29/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13186 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	179,535.37	179,535.37
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-20-01-05-01	13-01-01	04-05-02-20 BONO DEL BUROCRATA	179,535.37	
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	13-01-01	04-05-02-40 PREVISION SALARIAL		179,535.37



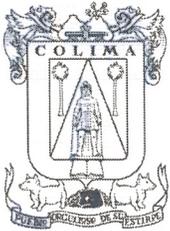
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

03189		28/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13172 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	71,917.03	71,917.03
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	02-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	3,926.28		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	04-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	3,841.83		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	04-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	5,069.42		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	05-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	10,560.34		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	05-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	9,702.30		
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	05-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	10,997.47		
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-07-01-01	07-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	5,645.24		

[Handwritten signature]



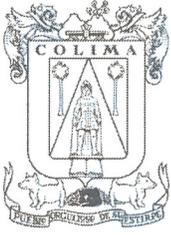
ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	04-31-01-05-01				
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	14,312.20	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-31-01-01-01	11-05-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA	7,861.95	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		20,101.26
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	01-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		51,815.77
03191	29/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13191 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	40,021.60	40,021.60
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-03-01	01-01-03-01 SUELDO	12,576.60	
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	4,117.05	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	5,632.50	

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including large signatures on the left and right margins, and smaller initials near the bottom right.)

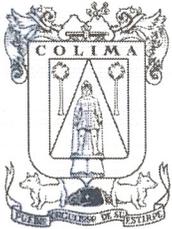


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-01- 03-01-01-01-01				
A	01-05-02-01-M-06- 002-0000-000-01- 05-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-49-01-01-01	05-02-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	96.77	
A	01-07-02-01-M-06- 002-0000-000-02- 01-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	608.00	
A	01-11-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 07-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-01- 03-01-01-01-01	11-03-01	01-01-03-01 SUELDO	7,081.20	
A	01-11-05-01-M-06- 002-0000-000-02- 04-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-01- 03-01-01-01-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	4,322.85	
A	01-11-05-01-M-06- 002-0000-000-02- 04-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-03- 04-01-01-01-01	11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	4,602.72	
A	01-11-05-01-M-06- 002-0000-000-02- 04-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-18-01-01-01	11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	393.04	
A	01-11-05-01-M-06- 002-0000-000-02- 04-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-49-01-01-01	11-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	590.87	
R	01-05-03-01-M-06- 002-0000-000-01- 05-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-46-01-01-01	05-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		22,046.78

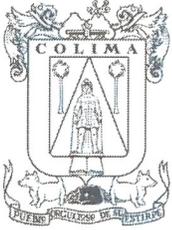


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	05-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		673.17
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01	04-06-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		17,301.65
03197	29/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITUD DE LA SECRETARIA PARA PAGO DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MES DE OCTUBRE, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	56,556.58	56,556.58
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-08-05-03-01-01-01	03-01-01	03-08-05-03 AUTORIDADES AUXILIARES	56,556.58	
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-08-05-03-01-01-01	03-01-01	03-08-05-03 AUTORIDADES AUXILIARES		56,556.58
03201	30/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13198 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	202,073.21	202,073.21
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-01	01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	81,604.97	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

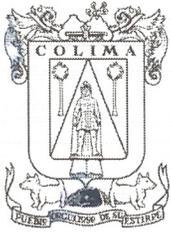
ACTA DE CABILDO

	01-01-01-01-01				
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-01-01-01-01	01-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		81,604.97
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	113,499.49	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		113,499.49
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-01-01-05-01	02-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	6,968.75	
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-01-01-05-01	02-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL		6,968.75
03207	31/10/2024	AFECTADA	TRANFERENCIAS CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITA LA DIRECCION DE CULTURA CON OFICIO 377/2024, MATERIAL PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS 2024. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	15,000.00	15,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	11-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	15,000.00	

[Handwritten signature]

6V9

[Handwritten signature]

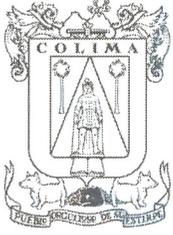


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		15,000.00
03211	31/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITA LA DIR DE COMUNICACION SOCIAL CON OFICIO NO. 005 Y 006 /2024, IMPRESION DE CREDENCIALES Y EVENTO DIA DE MUERTOS. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	5,153.80	5,153.80
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	02-02-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	5,153.80	
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-02-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		5,153.80
03213	31/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS, SOLICITA LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL CON OFICIO NO. 002 Y 003 /2024 MATERIAL PARA ATENDER LABORES EN EL PANTEON MUNICIPAL, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	23,325.00	23,325.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01	03-02-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	19,175.00	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-	03-02-01	02-04-02-01 CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	1,750.00	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

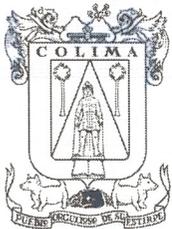
ACTA DE CABILDO

	08-01-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000_-00-1-02-04-02-01-01-01-01				
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-04-03-01-01-01-01	03-02-01	02-04-03-01 TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	2,400.00	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-04-01-01-01-01-01	03-02-01	02-04-01-01 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		19,175.00
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-09-01-01-01-01-01	07-02-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA		4,150.00
03215	31/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS, SOLICITA LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL CON OFICIO NO. 016/2024 POR EL CONCEPTO IMPRESION DE PAPEL SERGURIDAD FOLIADO. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	20,706.00	20,706.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	03-02-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	20,706.00	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	03-02-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		15,000.00
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-	02-04-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

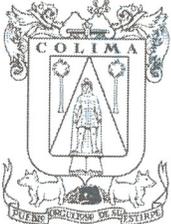


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	000_-00-1-02-01-01-01-01-01				
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-02-01-01-01-01-01	04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,706.00
03217	31/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, PARA TRAMITE DE 2 % DE NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2024.	362,916.00	362,916.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	04-03-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	362,916.00	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)		362,916.00
03219	31/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS, PARA CUBRIR PAGO DE LA PLANTILLA LABORAL AL DIF MUNICIPALCOLIMA, SUBSIDIO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2024. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	1,381,954.73	1,381,954.73
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	02-14-01-03-M-06-002-0000-000-02-06-08-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	14-01-03	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERE		1,381,954.73
A	02-14-01-03-M-06-002-0000-000-02-06-08-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	14-01-03	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERE	1,381,954.73	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

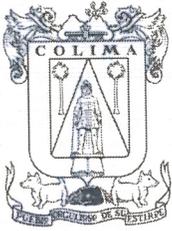
ACTA DE CABILDO

			REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13239 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.		
03221	30/10/2024	AFECTADA		153,331.24	153,331.24
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	20,524.05	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-03-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	03-02-01	01-01-03-01 SUELDO	16,630.35	
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	1,307.70	
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,464.38	
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO	12,513.30	
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-03-01	04-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	11,475.73	

[Handwritten signature]

60

[Handwritten signature]



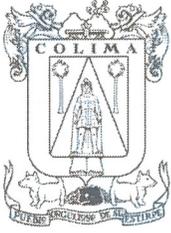
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	04-01-01-05-01				
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO	4,279.20	
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO	2,050.66	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	08-03-01	01-01-03-01 SUELDO	197.64	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	08-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	50.50	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-05-01	08-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	16.27	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-05-01	08-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	27.00	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	08-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	48.63	
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-01-01	01-01-03-01 SUELDO	63.41	

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including large signatures on the left and right margins, and smaller initials at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

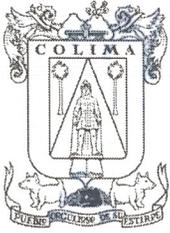
ACTA DE CABILDO

A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-02-01	01-01-03-01 SUELDO	6,266.25	
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	11-02-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,226.35	
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	11-02-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	143.40	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-03-01	01-01-03-01 SUELDO	8,234.10	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO	4,279.20	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	11-04-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	306.05	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	16,569.15	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	26,564.64	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-	11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	1,462.93	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

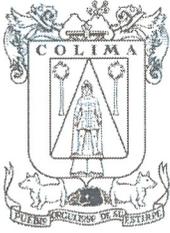


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-18-01-01-01				
A	01-12-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 02-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-01- 03-01-01-01-01	12-03-01	01-01-03-01 SUELDO	4,117.05	
R	01-12-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 02-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-31-01-01-01	12-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		22,155.53
R	01-12-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 02-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-03- 03-01-01-01-01	12-03-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		34,605.30
R	01-11-01-01-M-06- 002-0000-000-03- 01-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-46-01-01-01	11-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		12,846.64
R	01-11-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 07-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-46-01-01-01	11-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		6,954.92
R	01-05-02-01-M-06- 002-0000-000-01- 05-02-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-31-01-05-01	05-02-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		76,768.85
03223	31/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13253 S/DISPONIBILIDAD Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	431,063.37	431,063.37
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06- 002-0000-000-01-	01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	63,315.88	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

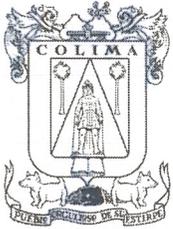
ACTA DE CABILDO

	01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01				
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		63,315.88
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	76,854.77	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	02-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	53,597.00	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	13,312.32	
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	04-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	6,806.90	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	04-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		6,806.90
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	28,048.00	
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	04-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	9,734.64	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



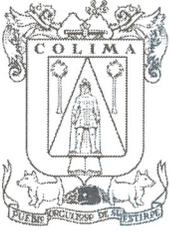
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	02-01-01-05-01				
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	1,181.92	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		1,181.92
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	05-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	2,442.32	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	13,804.00	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	08-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	7,297.38	
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	09-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	7,200.00	
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	09-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	3,533.00	
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	74,952.25	

(Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including large scribbles on the left and right margins, and several signatures at the bottom.)



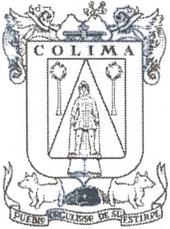
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		74,952.25
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	28,227.90	
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		28,227.90
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	16,018.92	
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		16,018.92
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	456.41	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		456.41
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,000.00	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-	11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,000.00

[Handwritten signature]

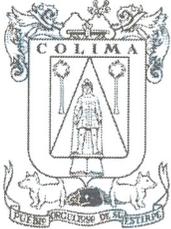


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-03- 04-01-01-01-01				
A	01-12-02-01-M-06- 002-0000-000-02- 02-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-02- 02-01-01-01-01	12-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	947.64	
R	01-12-02-01-M-06- 002-0000-000-02- 02-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-02- 02-01-01-01-01	12-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		947.64
A	01-12-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 02-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-02- 02-01-01-01-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	21,332.12	
R	01-12-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 02-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-02- 02-01-01-01-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		21,332.12
R	01-05-04-01-M-06- 002-0000-000-03- 01-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-31-01-05-01	05-04-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		105,873.10
R	01-11-03-01-M-06- 002-0000-000-02- 07-01-00-04-03- 079-1-3-M-01-_- 000-_-00-1-01-05- 04-31-01-05-01	11-03-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		109,950.33
03227	30/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL SOLICITADA POR EL C.P. JUAN HILARIO REYES DIRECTOR DE EGRESOS Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	13,347.39	13,347.39
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-03-01-M-06- 002-0000-000-01- 04-03-01	04-03-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE	13,347.39	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

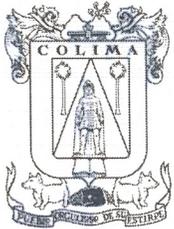
ACTA DE CABILDO

	08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01		CURSOS		
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-01-01-02-01-01-01	07-04-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		13,347.39
03229	30/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS , SOLICITA LA DIRECCION DE INGRESOS PARA AFECTACION DE COMISIONES BANCARIAS Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	2,000.00	2,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	2,000.00	
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		2,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
TOTAL (19)				4,911,018.56	4,911,018.56

Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024 (del 16 al 31 de octubre del 2024):

II. A partidas con clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento ETIQUETADO, con tipo de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Total Reducción	Total Ampliación
03193	29/10/2024	AFECTADA	TRANFERENCIA DE RECURSOS FORTAMUN, SOLICITUD 259/2024 DE LA DIR. DE MANTENIMIENTO, MATERIAL PARA ACTIVIDADES DEL BACHEO Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de	3,137.00	3,137.00

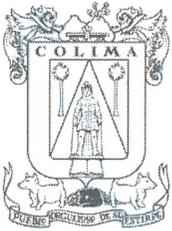


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.					
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-02-074-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-02-01-02-05-02	12-03-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	3,137.00	
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-03-09-05-02-05-02	12-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		3,137.00
03195	29/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN, SOLICITA LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL CON NO.028/2024 MATERIAL PARA EL SEÑALAMIENTO VIAL. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	23,002.86	23,002.86
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-08-02-03-02-05-02	10-01-01	02-08-02-03 PINTURA DE TRAFICO	7,596.00	
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02	10-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,406.86	
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02	10-01-01	02-04-07-01 PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN		13,002.86
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02	10-01-01	02-08-02-01 MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y		10,000.00

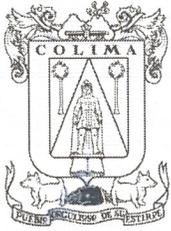


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-08-02-01-02-05-02		BALAS.		
03199	29/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN, SOLICITA LA DIR DE SEGURIDAD PUBLICA MATERIAL PARA ATENDER LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS 2024, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	7,400.00	7,400.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-07-02-01-02-05-02	10-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	7,400.00	
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-02-01-05-01-02-05-02	10-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		7,400.00
03203	30/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS, SOLICITA LA DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL AREA DE PARQUES Y JARDINES CON SOLICITUD NO.139/2024, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	6,200.00	6,200.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-04-02-05-02	07-03-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	6,200.00	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-04-02-05-02	07-03-01	02-06-01-03 GAS		6,200.00

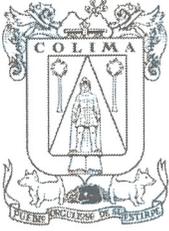


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	01-03-02-05-02				
03205	30/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS, SOLICITA LA DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL AREA DE PARQUES Y JARDINES CON SOLICITUD NO.139/2024, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	46,732.00	46,732.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-08-02-02-05-02	07-03-01	02-09-08-02 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA AGRICOLA	46,732.00	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02	04-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		46,732.00
03209	31/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-13222 S/DISPONIBILIDAD, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	62,199.97	62,199.97
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	10-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	55,887.84	
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-02-05-02	10-03-01	01-01-03-01 SUELDO	5,061.90	
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-	10-03-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	221.25	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

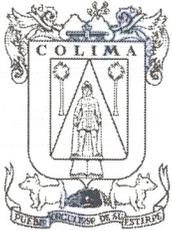
	000_-00-1-01-04-01-02-02-05-02				
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-02-05-02	10-03-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	367.27	
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-02-05-02	10-03-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	661.71	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-02-05-02	10-02-01	01-01-03-01 SUELDO		62,199.97
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
TOTAL (6)				148,671.83	148,671.83

Adecuaciones presupuestarias del 01 al 15 de octubre del 2024:

I. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como NO ETIQUETADO:

a).- 47 (Cuarenta y siete) Pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$9, 706,479.83 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)

Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Total Reducción	Total Ampliación
02993	08/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Ultimo párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	7,900.00	7,900.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	04-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000_-00-1-04-04-01-01-01-01-01	02-03-01	04-04-01-01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		7,900.00



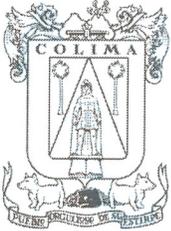
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	06-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	7,900.00	
02995	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12556 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	26,517.22	26,517.22
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-01-01	01-05-04-17 BECAS	2,590.25	
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	04-02-01	01-05-04-17 BECAS	3,983.81	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	04-05-01	01-05-04-17 BECAS	2,655.98	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	05-02-01	01-05-04-17 BECAS	2,190.99	
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	05-05-01	01-05-04-17 BECAS	6,971.68	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-07-02-01	07-02-01	01-05-04-17 BECAS	3,319.79	

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including large signatures at the bottom and smaller ones on the right margin.]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

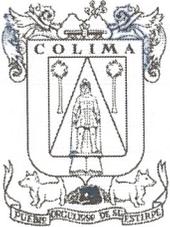
ACTA DE CABILDO

	04-17-01-05-01				
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	08-02-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	123.84	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	11-03-01	01-05-04-17 BECAS	2,888.14	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	11-05-01	01-05-04-17 BECAS	1,792.74	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		26,517.22
02997	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12557 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	4,282.73	4,282.73
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	07-02-01	01-05-04-17 BECAS	4,282.73	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		4,282.73

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



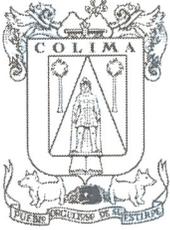
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

02999	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12558 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	516.80	516.80
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	07-01-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	516.80	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO		516.80
03001	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12567 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	58,823.69	58,823.69
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	5,219.43	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	53,604.26	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		22,609.65

Gv

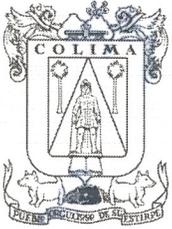


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		33,307.65
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	05-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		2,906.39
03003	01/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-43-12623 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	139.20	139.20
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	139.20	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	11-05-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		139.20
03005	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00372 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	6,630.00	6,630.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	6,630.00	

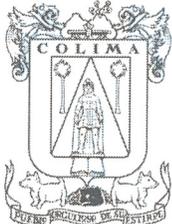


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	02-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		6,630.00
03009	08/10/2024	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00374 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	9,726.63	9,726.63
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	9,726.63	
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	02-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		9,726.63
03013	08/10/2024	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA:10-D-08-12558 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	516.80	516.80
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	07-01-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	516.80	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-01-01	01-01-03-01 SUELDO		516.80



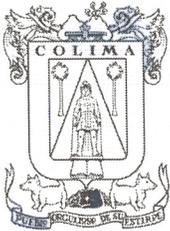
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	03015	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12558 S/DISPONIBILIDAD CORRECCION POLIZA 2999. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	516.80	516.80
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R		01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	07-01-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		516.80
A		01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO	516.80	
	03017	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12702 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	12,547.06	12,547.06
	Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A		01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	11,233.83	
A		01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	05-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	1,313.23	
R		01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO		11,233.83

[Handwritten signature]



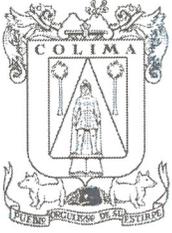
H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-04-01	01-01-03-01 SUELDO		1,313.23
03027	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12703 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	741,332.33	741,332.33
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	67,636.30	
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	02-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	614.17	
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	02-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	198,590.17	
A	01-02-07-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	02-07-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	267.78	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	03-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	6,593.59	
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	04-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	267.77	

6V



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	04-46-01-01-01				
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	06-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	129,465.86	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	07-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	66,292.57	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	08-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,795.58	
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	09-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	210,770.15	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	11-04-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	8,428.75	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	11-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	8,376.24	
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	12-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	12,895.36	

[Handwritten signature]

61

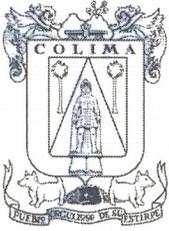
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

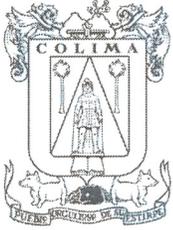


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	12-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	26,338.04	
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-01-01	01-01-03-01 SUELDO		63,425.55
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-03-01	01-01-03-01 SUELDO		280,821.98
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	02-03-01	01-01-03-01 SUELDO		236,912.09
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-05-01	01-01-03-01 SUELDO		103,866.55
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	05-02-01	01-01-03-01 SUELDO		56,306.16
03029	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12705 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	9,022.62	9,022.62
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-01-01-01-01	02-03-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	11.07	



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	02-01-01-05-01				
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	02-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	6,370.20	
A	01-02-07-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	02-07-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	13.69	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	03-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,383.89	
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	03-03-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	5.60	
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	05-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	13.69	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	05-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	8.35	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	07-03-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	8.29	

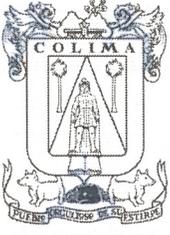


 GV







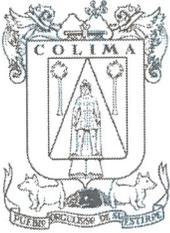
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	07-04-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	8.32	
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	08-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	13.69	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	08-03-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,144.46	
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	11-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	13.79	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	11-04-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	2.85	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	11-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	11.04	
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	12-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	13.69	
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-01-01	01-01-03-01 SUELDO		63.41

CV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

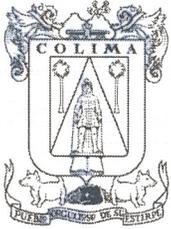
ACTA DE CABILDO

R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-04-01	01-01-03-01 SUELDO		8,959.21
03031	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12704 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	128,828.75	128,828.75
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	02-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO	48,590.17	
A	01-02-07-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	02-07-01	01-03-02-05 AGUINALDO	267.78	
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	04-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	267.77	
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	08-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO	4,795.58	
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	09-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	10,770.15	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	11-04-01	01-03-02-05 AGUINALDO	13,243.06	

[Handwritten signature]

60

[Handwritten signature]

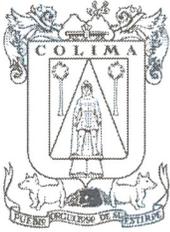


ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

	02-05-01-01-01				
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	11-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO	11,660.84	
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	12-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	12,895.36	
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	12-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO	26,338.04	
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-04-01	01-01-03-01 SUELDO		64,423.68
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	12-03-01	01-01-03-01 SUELDO		64,405.07
03039	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12716 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	85,478.06	85,478.06
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	85,478.06	



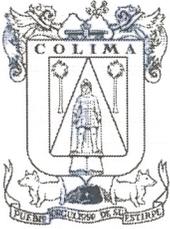
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	02-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		85,478.06
03043	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12557 S/DISPONIBILIDAD, CORRECCION POLIZA 2997. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	4,282.73	4,282.73
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	4,282.73	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	07-02-01	01-05-04-17 BECAS		4,282.73
03045	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12557 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	4,282.73	4,282.73
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	07-02-01	01-05-04-17 BECAS	4,282.73	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-02-01	01-01-03-01 SUELDO		4,282.73

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

03047	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12567 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	58,823.69	58,823.69
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	5,219.43	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	53,604.26	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	07-02-01	01-01-03-01 SUELDO		58,823.69
03049	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12567 S/DISPONIBILIDAD, CORRECCION POLIZA 3001. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	58,823.69	58,823.69
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	22,609.65	
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-05-01-01-01-01	05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	33,307.65	

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

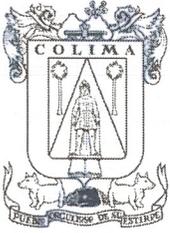
ACTA DE CABILDO

	03-01-01-01-01				
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	05-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	2,906.39	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	04-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		5,219.43
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	07-02-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		53,604.26
03051	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12556 S/DISPONIBILIDAD CORRECCION POLIZA 2995. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	17,055.10	17,055.10
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		17,055.10
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	17,055.10	
03053	09/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del	7,900.00	7,900.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



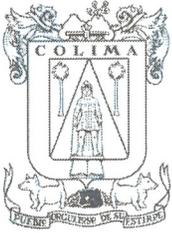
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.					
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	06-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		7,900.00
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-01-03-01-01-01	06-01-01	03-03-01-03 OTROS SERVICIOS LEGALES Y CONTABLES	7,900.00	
03055	10/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. AdecuaciOn presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorizaciOn del Ultimo pArrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	162,670.00	162,670.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-05-03-01-01-01-01	02-05-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.		3,088.92
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-01-01-01	04-05-01	02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		21,821.94
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	07-02-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		2,500.00
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-01-01-01	04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA		7,880.57

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	11-05-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	6,360.80
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000_-00-1-02-05-03-01-01-01-01	07-01-01	02-05-03-01 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	8,346.92
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	02-02-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	2,358.50
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	04-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO	52.00
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-07-02-01-01-01-01	04-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES	3,389.26
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-07-02-02-01-01-01	04-01-01	03-07-02-02 CASETAS	4,867.00
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-07-05-01-01-01-01	04-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	3,427.00
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000_-00-1-03-01-07-01-01-01-01	04-02-01	03-01-07-01 SERVICIOS DE INTERNET.	4,427.93

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

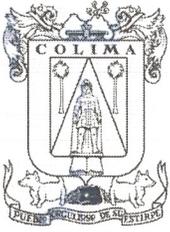
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

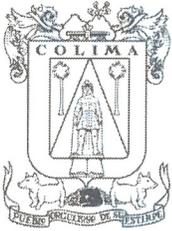


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	05-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		16.00
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	11-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		3,500.00
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-02-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		15,000.00
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-02-01-01-01-01	05-02-01	03-04-02-01 SERVICIOS DE COBRANZA		53,040.92
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	04-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		22,592.24
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	04-01-01	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	162,670.00	
03061	14/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. AdecuaciOn presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorizaciOn del Ultimo pArrafo del articulo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	5,726,279.45	5,726,279.45
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	07-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO		1,550,123.70



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

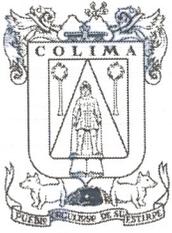
ACTA DE CABILDO

R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	07-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO		1,331,112.73
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	04-06-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		7,769.56
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	02-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		5,110.01
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	02-04-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		204.23
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	03-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,580.98
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	04-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		3,147.71
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	04-03-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		902.89
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	04-04-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		1,589.07

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



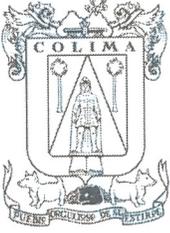
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	04-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,135.90
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	05-05-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	1,366.59
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	06-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	3,030.96
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	07-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	892.05
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	07-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	10,855.30
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	08-02-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	2,275.08
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	09-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	2,271.82
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	02-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	28,694.32

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	02-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO	23,589.42
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	02-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO	99,385.83
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	02-04-01	01-03-02-05 AGUINALDO	6,553.85
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	03-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	8,475.86
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	03-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO	293,406.41
R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	03-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO	2,206.57
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	04-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO	4,371.83
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	04-04-01	01-03-02-05 AGUINALDO	23,643.79

[Handwritten signature]

61

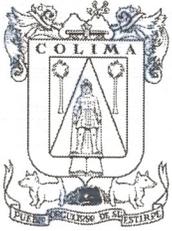
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

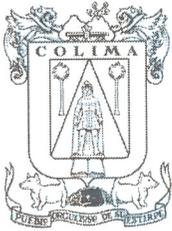
ACTA DE CABILDO

R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	04-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		3,858.19
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	05-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		206,964.34
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	06-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		20,534.14
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	07-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		4,032.28
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	07-04-01	01-03-02-05 AGUINALDO		20,396.70
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	08-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO		11,336.10
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	02-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		25,978.53
R	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	02-04-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		2,785.71

GV

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

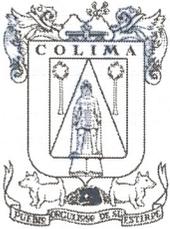
ACTA DE CABILDO

R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	8,475.86
R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	03-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,206.57
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	04-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,371.83
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	04-04-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	23,643.79
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	04-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	3,858.19
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	05-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	6,964.34
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,032.28
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	07-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	50,183.70

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



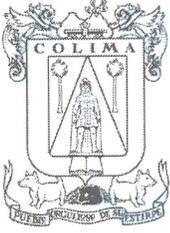
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	07-04-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		20,396.70
R	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	08-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		11,336.10
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-05-01-05-01	13-01-01	04-05-02-05 AGUINALDO		1,860,000.00
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	13-01-01	04-05-02-40 PREVISION SALARIAL		21,227.64
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-05-01	04-03-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)	5,726,279.45	
03065	14/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. AdecuaciOn presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorizaciOn del Ultimo pArrafo del articulo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	51,265.00	51,265.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	04-01-01	04-04-07-00 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	20,000.00	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-02-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	10,000.00	

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

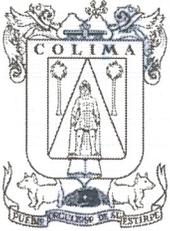
ACTA DE CABILDO

A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	04-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	865.00	
R	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-08-05-03-01-01-01	03-01-01	03-08-05-03 AUTORIDADES AUXILIARES		28,000.00
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	11-05-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		3,903.70
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	04-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	20,400.00	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-02-02-01-01-01-01	07-01-01	02-02-02-01 ALIMENTOS PARA ANIMALES		2,000.00
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-03-01-01-01	04-05-01	02-02-01-03 AGUA EN BOTELLA Y GARRAFÓN		7,992.00
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	05-02-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		9,369.30
03067	14/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. AdecuaciOn presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorizaciOn del Ultimo pArrafo del articulo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	105.00	105.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones

[Firma manuscrita]

6v

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	04-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	105.00	
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	11-05-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		105.00
03079	13/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-43-12892 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	206.53	206.53
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	206.53	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-01-01-01	04-05-01	02-06-01-03 GAS		206.53
03081	11/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-43-12852 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	123.56	123.56
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	123.56	

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-01-01-01	04-05-01	02-06-01-03 GAS		123.56
03083	11/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-43-12850 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	30.44	30.44
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	30.44	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-01-01-01	04-05-01	02-06-01-03 GAS		30.44
03085	11/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-43-12849 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	357.56	357.56
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	357.56	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-01-01-01	04-05-01	02-06-01-03 GAS		357.56

[Firma]

GV

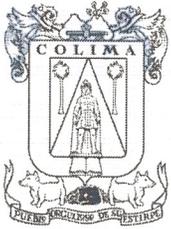
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*



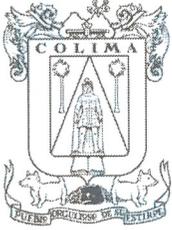
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

03087	10/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-43-12831 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	87.00	87.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	87.00	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-01-01-01-01	04-05-01	02-06-01-03 GAS		87.00
03093	14/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00453 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	459.34	459.34
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01-01	01-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	28.33	
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01-01	05-02-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	28.17	
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01-01	11-04-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	39.09	

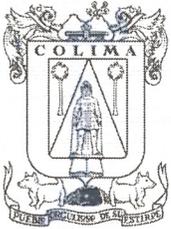
GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-01-01	11-05-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	363.75	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	12-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		459.34
03095	14/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 05-05-00058 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	11,438.42	11,438.42
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-09-01-05-01	13-01-01	04-05-02-09 FONDO DE AHORRO	11,438.42	
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	13-01-01	04-05-02-40 PREVISION SALARIAL		11,438.42
03097	14/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00454 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	599.32	599.32
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	02-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	256.72	



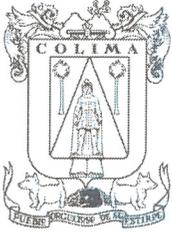
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	02-04-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	124.34	
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	03-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	76.48	
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-01-01-05-01	08-02-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	141.78	
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-05-01	09-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		599.32
03133	10/10/2024	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-43-12818 S/DISPONIBILIDAD.Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	92,415.57	92,415.57
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	05-03-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	92,415.57	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-02-01-01-01-01	05-02-01	03-04-02-01 SERVICIOS DE COBRANZA		51,438.51
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-	05-02-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		37,998.26

GV



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

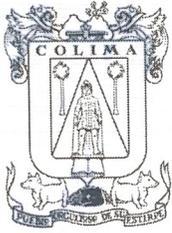
ACTA DE CABILDO

	05-01-01-01				
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-03-01-01-01-01	05-02-01	03-04-03-01 SERVICIOS FINANCIEROS POR GUARDA, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		2,978.80
03135	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00436 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	12,071.32	12,071.32
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	12-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO	12,071.32	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	01-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		11,771.15
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	02-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO		300.17
03137	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00437 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	12,530.66	12,530.66
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	12-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	12,530.66	

[Handwritten signature]

60

[Handwritten signature]



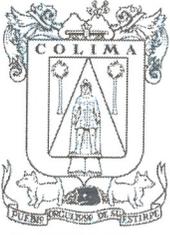
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	05-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO		12,530.66
03139	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00450 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	5,194.11	5,194.11
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	07-03-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	849.27	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	07-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO	2,172.42	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	07-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,172.42	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	07-03-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		5,194.11
03141	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00451 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	2,157.90	2,157.90
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

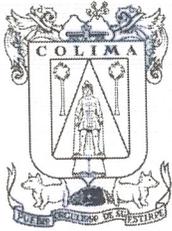
ACTA DE CABILDO

A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	02-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	2,157.90	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	04-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		2,157.90
03143	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00446 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	20,947.77	20,947.77
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	12-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO	20,947.77	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		20,947.77
03145	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00445 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	20,947.77	20,947.77
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	12-03-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	20,947.77	

[Firma manuscrita]

GV

[Firma manuscrita]



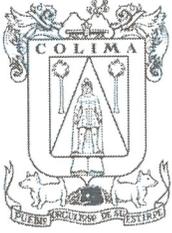
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	12-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		18,189.26
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	12-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		2,758.51
03147	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00440 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	53,032.24	53,032.24
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-27-01-05-01	04-03-01	01-05-04-27 BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	53,032.24	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	04-05-01	01-01-03-01 SUELDO		53,032.24
03151	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00439 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	53,032.24	53,032.24
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-27-01-05-01	04-03-01	01-05-04-27 BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	53,032.24	

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	02-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		53,032.24
03153	15/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. AdecuaciOn presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorizaciOn del Ultimo pArrafo del artlculo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	4,350.00	4,350.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-02-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		4,350.00
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	4,350.00	
03159	15/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. AdecuaciOn presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorizaciOn del Ultimo pArrafo del artlculo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	2,200,000.00	2,200,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-03-01	01-01-03-01 SUELDO		100,000.00
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-05-01	01-01-03-01 SUELDO		150,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

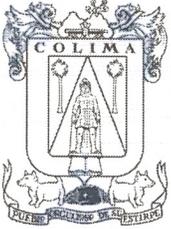
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

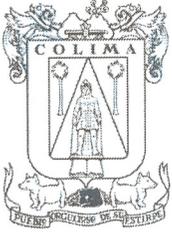
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-04-01	01-01-03-01 SUELDO		100,000.00
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	12-03-01	01-01-03-01 SUELDO		50,000.00
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		80,000.00
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		50,000.00
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	05-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		100,000.00
R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		80,000.00
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	11-04-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		40,000.00
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	05-03-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		20,000.00

GV

[Handwritten signatures and marks in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-02-06-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	02-06-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	10,000.00
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	05-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	20,000.00
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	140,000.00
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	11-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	60,000.00
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-01-01-01-01	04-03-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	100,000.00
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-03-01-01-01-01	04-03-01	01-04-03-01 RCV	50,000.00
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	11-05-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	25,000.00
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	11-04-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	25,000.00

Handwritten signature and initials

Handwritten signature and initials

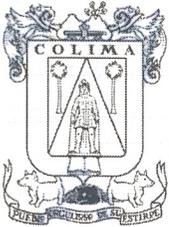
Handwritten signature and initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



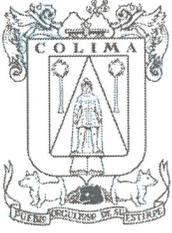
ACTA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	12-03-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		25,000.00
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	11-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		15,000.00
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	11-04-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		10,000.00
R	02-14-01-03-M-06-002-0000-000-02-06-08-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	14-01-03	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE		950,000.00
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-01-01-02-01-01-01	07-04-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,200,000.00	
03161	15/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. AdecuaciOn presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorizaciOn del Ultimo pArrafo del articulo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	11,832.00	11,832.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-03-01-01-01	04-05-01	02-02-01-03 AGUA EN BOTELLA Y GARRAFÓN	11,832.00	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-01-01-01	04-05-01	02-06-01-03 GAS		11,024.91

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	03-02-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES		807.09
03173	15/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	10,200.00	10,200.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-03-01-01-01	04-05-01	03-05-07-03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	10,200.00	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-04-03-01-01-01-01	05-02-01	03-04-03-01 SERVICIOS FINANCIEROS POR GUARDA, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		3,200.00
R	02-14-01-07-M-06-002-0000-000-01-07-02-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	14-01-07	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		7,000.00
03177	15/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	10,200.00	10,200.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-03-01-01-01	04-05-01	03-05-07-03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO		10,200.00

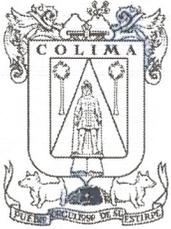
60

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

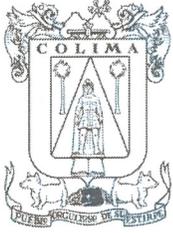
ACTA DE CABILDO

A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01	04-05-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	10,200.00	
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
TOTAL (47)				9,706,479.83	9,706,479.83

II. A partidas con clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento ETIQUETADO, con tipo de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

a) 12 (Doce) pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$3, 848,659.52 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.).

Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Total Reducción	Total Ampliación
03007	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00403 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	15,326.67	15,326.67
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	10-03-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	713.20	
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	10-03-01	01-03-02-05 AGUINALDO	14,613.47	
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	10-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		15,326.67



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

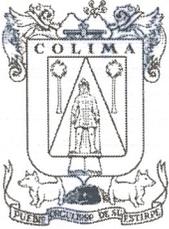
ACTA DE CABILDO

			REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12710 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.		
03033	08/10/2024	AFECTADA		12,001.14	12,001.14
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	10-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	12,001.14	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-02-05-02	10-02-01	01-01-03-01 SUELDO		12,001.14
			REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12712 S/DISPONIBILIDAD-. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.		
03035	08/10/2024	AFECTADA		16,222.30	16,222.30
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	10-02-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	11,842.68	
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	10-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO	4,379.62	

[Handwritten signature]

6v

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	10-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		16,222.30
03037	08/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 10-D-08-12715 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	4,379.61	4,379.61
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	10-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,379.61	
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	10-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO		4,379.61
03063	14/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	3,176,974.11	3,176,974.11
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-02-05-02	06-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		3,006,043.32

GV

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

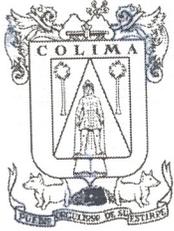
ACTA DE CABILDO

R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-09-05-02-05-02	05-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		170,930.79
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-05-08-03-02-05-02	07-02-01	03-05-08-03 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS	1,400,000.00	
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-02-05-02	04-03-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	399,000.00	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-01-01-02-05-02	04-05-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	397,765.00	
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-05-02-05-02	05-01-01	03-04-01-05 OTRAS COMISIONES	171,000.00	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-02-05-02	04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA	461,896.96	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	07-02-01	02-06-01-02 DIESEL	289,778.03	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-	07-03-01	02-06-01-02 DIESEL	23,953.06	

[Handwritten signature]

69

[Handwritten signature]

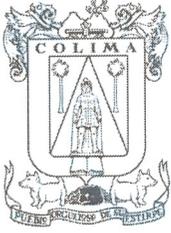


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

	04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02				
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	12-03-01	02-06-01-02 DIESEL	6,851.94	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	11-03-01	02-06-01-02 DIESEL	26,729.12	
03099	14/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00447 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	15,407.09	15,407.09
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	10-02-01	01-03-02-05 AGUINALDO	15,407.09	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-02-05-02	10-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		15,407.09
03101	14/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00448 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima	15,407.09	15,407.09



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

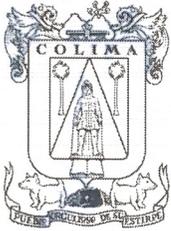
para el Ejercicio Fiscal 2024.

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	10-02-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	15,407.09	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-02-05-02	10-02-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		15,407.09
03155	15/10/2024	AFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	10,100.00	10,100.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02	10-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10,100.00	
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-05-03-01-02-05-02	10-01-01	03-05-03-01 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO		10,100.00
03163	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00174 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de	212,115.51	212,115.51

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.					
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-02-05-02	04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA	212,115.51	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02	12-03-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		212,115.51
03165	15/10/2024	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00176 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	70,330.91	70,330.91
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-02-05-02	04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA	70,330.91	
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-06-01-02-05-02	04-06-01	02-09-06-01 LLANTAS		65,519.97
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-01-02-05-02	04-02-01	02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		4,810.94

GV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

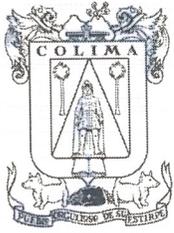
ACTA DE CABILDO

			REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00184 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.		
03167	15/10/2024	AFECTADA		82,441.57	82,441.57
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	07-02-01	02-06-01-02 DIESEL	76,988.91	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	07-03-01	02-06-01-02 DIESEL	1,063.07	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	11-03-01	02-06-01-02 DIESEL	4,209.08	
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	12-03-01	02-06-01-02 DIESEL	180.51	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-03-02-05-02	04-05-01	03-05-07-03 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO		82,441.57
03175	15/10/2024	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 03-06-00183 S/DISPONIBILIDAD. Adecuación presupuestaria registrada y afectada conforme a la autorización del Último párrafo del artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.	217,953.52	217,953.52
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones

[Handwritten signature]

60

[Handwritten signature]



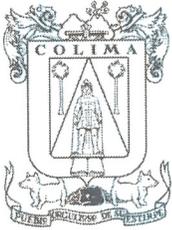
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	07-02-01	02-06-01-02 DIESEL	183,416.43	
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	07-03-01	02-06-01-02 DIESEL	15,958.76	
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	11-03-01	02-06-01-02 DIESEL	13,520.16	
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	12-03-01	02-06-01-02 DIESEL	5,058.17	
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-05-02-05-02	05-01-01	03-04-01-05 OTRAS COMISIONES	140,332.23	
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-09-05-02-05-02	05-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	41,040.77	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02	12-03-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	36,580.52	
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
TOTAL (12)				3,848,659.52	3,848,659.52

Todas las adecuaciones y ampliaciones que se solicita autorizar están afectadas en el Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes de octubre de 2024 que se turna en esta misma fecha para ser presentado al Honorable Cabildo a efecto de permitir su envío, en su caso, al H. Congreso del Estado de Colima.-----
 Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen y especificadas en el Oficio No. S.5.3.01.01/TM/1783/2024.

SEGUNDO. En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO. Solicítese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenad.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

El Dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- La Regidora C. Azucena López Legorreta, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Octubre de 2024, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

PRESENTE

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 18 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de octubre de 2024, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante Memorándum S-1238/2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de octubre de 2024".

SEGUNDO. Que en el Oficio No. S5.1.01.01/TM/DEYC-D/1786/2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo de la C.P. Susana Romero Castrejón, se remite para su análisis, discusión, dictaminación, y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima del "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de octubre de 2024", documentos que fueron analizados en la Comisión de Hacienda Municipal.

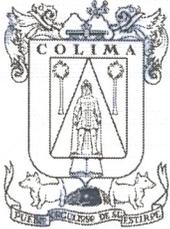
TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como los artículos 45 fracción IV inciso b), 72 fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento de la remisión mensualmente la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, incluyendo el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda, se procedió a su análisis y revisión.

Por lo anterior, las personas munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabido el siguiente:

[Firma manuscrita]

60

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de octubre del 2024, en los términos del Anexo 1. Cuenta Pública Mensual octubre de 2024.

SEGUNDO. Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la " Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de octubre de 2024 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal de Colima a efecto de que el H. Ayuntamiento de Colima elabore y difunda la promulgación del presente documento en los medios digitales de dicho ayuntamiento, como lo es su página web y redes sociales, conforme los términos de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Colima y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CUARTO: Se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

El Dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

NOVENO PUNTO.- La Regidora C. Azucena López Legorreta, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al Dictamen que aprueba remitir al H. Congreso del Estado de Colima, el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 fracción IV y artículo 95 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 45 fracción IV, incisos c) e i), 46 fracción I, 50 fracción II y 72 fracción IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 1º y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 14 fracción II, 28, 35, 36 y 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; y así como los artículos 105 fracción I, 106 fracción I, 109 fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el "Dictamen que autoriza a remitir al H. Congreso del Estado de Colima, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025", con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante oficio No. S5.1.01.01/TMC/1785/2024, la Tesorera Municipal, C.P. Susana Romero Castrejón, remitió el "Proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025", según lo establece el artículo 72, fracción I y IV de la Ley del Municipio Libre y Soberano del Estado de Colima, mismo que fue remitido por el Lic. Francisco Anzar Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima a esta Comisión mediante Memorandum N° S-1239/2024 de fecha del 11 de noviembre de 2024 para que se emitiera el Dictamen correspondiente, y de ser autorizado por el Pleno del Cabildo, se remita al Congreso del Estado de Colima para su aprobación y publicación, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV del Artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Precepto que se reproduce en el Artículo 9, fracciones I y II, de la Constitución Local, así mismo, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Artículo 17, fracción VII, fija que los vecinos tienen el derecho y la obligación de contribuir para los gastos municipales, conforme a las



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

leyes respectivas, ¡dicho precepto se perfecciona en el Artículo 1 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

Siendo la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, la norma que regula las contribuciones por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que por las funciones que por derecho público le corresponden al municipio, así como los ingresos que por concepto de participaciones y aportaciones recibió el municipio en el marco del sistema nacional de coordinación fiscal, considerando además otras reglamentaciones de carácter administrativo que impone a los habitantes cargas fiscales.

Así pues, el proyecto de "Ley de Ingresos del Municipio Colima para el Ejercicio Fiscal 2025", pretender ser el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al Gobierno Municipal para recaudar las contribuciones, que se constituyen en ingresos que les permita hacer frente a sus gastos.

TERCERO. Que el texto Constitucional en la Fracción IV del Artículo 115, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, mismo precepto que se reproduce en el Artículo 90 Fracción IV, de la Constitución Local, principio que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su Artículo 45 Fracción IV, inciso a), en el marco del Federalismo Hacendario.

En materia de Ley de Ingresos, se sujeta a lo establecido en el artículo 45, fracción IV, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, puesto que al Ayuntamiento le corresponde la autorización y remisión al Congreso del Estado, para su aprobación, la Iniciativa de "Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025".

Así en atención a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en el artículo 14, fracción I, la presente iniciativa de Ley, fue presentada al Presidente Municipal para que se turnara a la Comisión de Hacienda para su dictamen en términos del artículo 18, fracción II, y posterior presentación al Cabildo para su autorización conforme al artículo 12, fracción II.

CUARTO. Que el Municipio de Colima, debe allegarse de recursos necesarios para destinarlos al gasto público, es así que, las contribuciones y los recursos federales constituyen las fuentes de ingresos más importantes para soportar el gesto tanto operativo como para desarrollo de la infraestructura urbana que demanda la ciudad. En este sentido, la Ley de Ingresos representa el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al gobierno municipal por conducto de la Tesorería Municipal de recaudar las contribuciones e ingresos que por participaciones y aportaciones le corresponden en el marco del Federalismo Hacendario.

QUINTO. Que el proyecto de la Iniciativa de "Ley de Ingresos Para el Municipio de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025", se integró atendiendo lo establecido en los Artículos 28, 35, 36 y 43, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

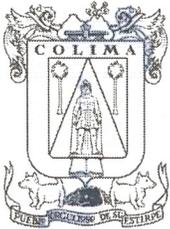
En este sentido, se tomó en consideración la propuesta programática y de proyección de ingresos de todas las áreas que componen la administración pública centralizada y descentralizada que por las funciones de derecho público que realizan pretendan obtener para el próximo Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo a los lineamientos y formatos emitidos para tal efecto por la Tesorería Municipal en atención al artículo 24, fracciones I y II, de la Ley en comento, habiendo presentado en tiempo y forma sus propuestas en términos del artículo 25, fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, para su inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos, de conformidad a los artículos 14, fracción II, 23 y 43 de la Ley.

Así, el proyecto de Iniciativa que se presenta cumple con lo establecido por los Artículos 35, 36 y 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, pues en su contenido atiende los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, considerando los Pre - Criterios Generales de Política Económica para el 2025, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluidos en el Paquete Económico para dicho año. De igual forma, observando los riesgos relevantes que pudieran presentarse para las finanzas públicas municipales, también se consideró el resultado de los programas de recaudación proyectados para el ejercicio corriente, de igual forma se describen los programas de Política Tributarias y de Estímulos Fiscales, para el ejercicio 2025.

Finalmente, se presenta en la Iniciativa de Ley de Ingresos la Proyección de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2025 conforme el Clasificador de Rubro de Ingresos, atendiendo lo establecido en la norma para armonización contable, publicada en el DOF el de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio de 2018, también considera el articulado al que se deberán ajustar la recaudación de ingresos para el Municipio.

SEXTO. Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con el artículo 45 fracción IV, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y es atribución H. Ayuntamiento de Colima someter a

6v



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

discusión y aprobación la iniciativa de la Ley General de Ingresos Municipales para el siguiente año, y remitir dicho proyecto al H. Congreso del Estado de Colima artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SÉPTIMO. Esta Comisión de Hacienda Municipal constató que el "Proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2025" fuera integrado cumpliendo con lo establecido en los artículos 28, 35, 36 y 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, proyecto que establece los rubros de ingresos para el próximo ejercicio fiscal, conformándose de los ingresos provenientes de tipo corriente de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones Federales y Aportaciones Federales, ingresos convenidos e ingresos derivados de financiamiento.

OCTAVO. Considerando que existen riesgos latentes externos y que se exceden de la posibilidad de control por el H. Ayuntamiento de Colima y de sus autoridades, es relevante señalar la importancia de contar con una planeación municipal que permita generar esquemas de control y estabilidad en las finanzas públicas, y generar estrategias internas que fortalezcan el presupuesto, ejecución de gasto y la responsabilidad hacendaria.

NOVENO. Que conforme a lo expuesto en las consideraciones anteriores, a continuación, se presenta el Proyecto de iniciativa de "Ley de Ingresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2025", para quedar como sigue:

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Con fundamento en el artículo 72, fracciones I y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, fracción II, 14, fracciones I y II; 18, fracción II, 23; 24, fracciones III y VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, se elabora el presente Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, Col., para el ejercicio fiscal 2025, atendido el procedimiento que las leyes antes mencionadas para los Municipios del Estado de Colima.

Los titulares de las dependencias ejecutoras del gasto centrales y paramunicipales en términos del artículo 25, fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, presentaron sus propuestas programáticas y de proyección de ingresos que se pretende obtener para el próximo ejercicio 2025, a la Tesorería Municipal, para su inclusión en los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos, de conformidad a los artículos 14 fracción II, 23 y 43 de la Ley.

El proyecto de iniciativa que se presenta cumple con lo establecido en los artículos 35, 36, 45 de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, así como por lo dictado en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Precepto que se reproducen en el artículo 16, fracciones I y II de la Constitución Local, así mismo, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 17, fracción VII, fija que los vecinos tienen el derecho y la obligación de contribuir para los gastos municipales, conforme a las leyes respectivas, dicho precepto se perfecciona en el artículo 1, párrafos segundo y tercero del Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima.

Reconociendo a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima, Colima, como la norma que regula las contribuciones por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que por las funciones que por derecho publica le corresponden al municipio, así como los ingresos que por concepto de participaciones y aportación recibe el municipio en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, considerando además otras reglamentaciones de carácter administrativo que impone a los habitantes cargas fiscales.

La Ley de Ingresos del Municipio de Colima, Col., para el ejercicio Fiscal 2025, es el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al Gobierno Municipal para recaudar las contribuciones, que se constituyen en ingresos que les permita hacer frente a sus gastos.

SEGUNDO.- Que la fracción IV del artículo 115, Constitucional, otorga al municipio la libre administración su hacienda, la cual se integra por los rendimientos de los bienes que les pertenecen, las contribuciones y otros ingresos que las Legislatura Estatal establezcan a su favor, precepto que se reproduce en el artículo 90, fracción IV, de la Constitución Local, y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción IV, inciso a), en el marco del Federalismo Hacendario.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

El artículo 45, fracción IV, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, otorga al Ayuntamiento la facultad para autorizar y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de noviembre de cada tres años, cuando con motivo de cambio de gobierno para que términos del artículo 17, fracción I, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima sea aprobada la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, Col., para el Ejercicios Fiscal 2025.

De conformidad con el 14, Fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima, el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos, fue presentada al Presidente Municipal para que se turnara a la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal para que se elaborara el dictamen en términos de los artículos 18 Fracción II, 19, fracción X y posterior presentación al Ayuntamiento para su autorización conforme al artículo 12, fracción II de la ley en comento.

TERCERO. - Que el Municipio de Colima, Colima, debe allegarse de recursos necesarios para destinarlos al gasto público, así las contribuciones y los recursos federales constituyen las fuentes de ingresos más importantes para soportar el gasto tanto operativo como para el mejoramiento de los servicios públicos a su cargo y para el desarrollo de la infraestructura urbana que demanda la ciudad. En este sentido, la Ley de Ingresos representa el instrumento jurídico y de planeación que otorga las facultades al gobierno municipal por conducto de la Tesorería Municipal de recaudar las contribuciones e ingresos que por participaciones y aportaciones le corresponden en el marco del federalismo hacendario.

CUARTO. - Que el proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025, se integró atendiendo lo establecido en los artículos 28, 35, 36 y 43, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Así, se solicitó por conducto del Presidente Municipal a los titulares de las dependencias centrales y paramunicipales la presentación de su propuesta programática y de proyección de ingresos que por las funciones de derecho público realizan y pretenden obtener para el próximo ejercicio fiscal 2025, atendiendo a los lineamientos y formatos emitidos para tal efecto por la Tesorería Municipal en atención al artículo 24, fracciones I y II de la Ley en comento, habiendo presentado sus propuestas en términos del artículo 25 fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios, para su inclusión en el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos, de conformidad a los artículos 14 fracción II, 23 y 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

El proyecto de iniciativa que se presenta cumple con lo establecido por los artículos 35, 36 y 43 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, pues en su contenido atiende los objetivos y estrategias que formaran parte del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Colima, considerando los Pre-Criterios Generales De Política Económica para el 2025, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado el 01 de abril de 2024 (puesto que con motivo del cambio de Gobierno Federal, lo Criterios de Política Económica será emitido el 15 de noviembre). Así mismo observando los riesgos relevantes que pudieran presentarse para las finanzas públicas municipales, también se consideró el resultado de los programas de recaudación proyectados para el ejercicio corriente, de igual forma se describen los programas de Políticas Tributarios, de Estímulos Fiscales y de Financiamiento, para el ejercicio 2025.

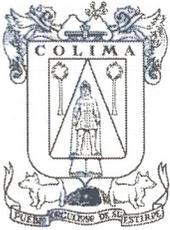
Además, el Proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos considera en su contenido el resultado de las finanzas públicas 2024 y su proyección al año 2026, a que obliga el artículo 18, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, mismas que se presenta en el formato 7 c) resultados de ingresos - y 7 a) proyección de ingresos emitidos por el CONAC, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera.

Finalmente, se presenta en la iniciativa de Ley de Ingresos, la Proyección de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2025, conforme el Clasificador de Rubro de Ingresos, atendiendo lo establecido en la norma para armonización contable, publicada en el DOF el 3 de abril de 2013 y su reforma del 11 de junio de 2018, también considera el articulado al que se deberán ajustar la recaudación de ingresos para el Municipio.

QUINTO. - Los datos para el cálculo de la estimación en la recaudación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, se realizó conforme a lo informado ante la Asamblea Fiscal para el cálculo de las participaciones para el año 2024, más la inflación de los años 2024 y 2025 obtenida de los pre criterios de política económica 2025.

SEXTO. - Que, conforme a lo expuesto en las consideraciones anteriores, a continuación, se presenta el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, Colima, para el ejercicio fiscal 2025, para quedar como sigue:

PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

I.- ENTORNO MACROECONÓMICO

Para la estimación de los ingresos esperados para el año 2025, se consideran los Pre-Criterios de Política Económica, planteados para el desempeño esperado de la economía nacional durante el año 2025, observando además los análisis de las variables macroeconómicas que organismos nacionales e internacionales proyectan como perspectiva del comportamiento económico, conforme el dinamismo de las economías de E.E.U.U, China y la Unión Europea, en un ambiente de inestabilidad en el comercio internacional y de los mercado de financieros, y la expectativa en el resultado de la elección presidencial en los Estado Unidos de Norte América.

El comportamiento de las variables económica, depende en buena medida el cumplimiento de las expectativas de la recaudación estimada de ingresos locales y de la recaudación federal participable de la que dependen las Participaciones y Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2025, prevista en el proyecto de Ley de Ingresos que se presenta.

I.1.- Los Pre-Criterios de Política Económica para el 2025.

La dependencia de los gobiernos locales de los ingresos federales, que vía el sistema de coordinación fiscal son transferidos como Participaciones y Aportaciones Federales, para la prestación de los servicios públicos, creación y mantenimiento de la infraestructura urbana y su funcionalidad, muestran la importancia que tiene un desempeño favorable de la economía nacional, pues si bien los ingresos por los impuesto y contribuciones locales para el municipio de Colima, Colima, representa el %, de lo que se pretende recaudar durante el ejercicio fiscal 2025.

Cumpliendo la meta de recaudación federal participable, puesto que de ella depende buena parte de los ingresos que el municipio recibe vía Participaciones y Aportaciones Federales, que para el ejercicio fiscal 2025, que es de 60.08%.

a).- Economía global

El desempeño de la economía global durante el año 2023, fue mejor a lo esperado, contribuyendo significativamente el crecimiento de la economía de EE.UU. pues su desempeño fue mayor a lo estimado, dado el impulso que le dieron el consumo privado y fortaleza del empleo, por otra parte, la Zona Euro se vio afectada por los precios de los energéticos, reduciendo la dinámica económica. China indujo un impulso en su crecimiento con fuertes apoyos fiscales, esto en respuesta a una fuerte contracción en la economía local, debido a los problemas que presenta en el sector inmobiliario y de la construcción en la potencia económica asiática.

No obstante el desempeño mostrado por la economía global, en EE.UU, durante el 2024 la economía estadounidense muestra signos de enfriamiento, sobre todo en el mercado laboral, esperando cifras que indiquen que la inflación seguirá desacelerándose, lo que permitirá mantener o bajar las tasa de interés, a la Reserva Federal (FED), la importancia del desempeño de la economía de nuestro país vecino, radica en que es nuestro principal socio comercial.

La reubicación global de inversiones, sobre todo las originarias del continente asiático, podrían apuntalar la tasa de crecimiento económico global, sin embargo, ello derivara de las políticas de impulso a la inversión que cada región económica establezca.

b).- Economía Mexicana

Con forme a los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025, se estima que la economía mexicana seguirá creciendo, pero a un ritmo menor al observado en los años anteriores, en un escenario de tendencia inercial que no contempla efectos adicionales por alguna política pública en particular o el efecto puntual de tendencias globales como la relocalización de empresas e industrias, sin embargo, se apuntala con una demanda interna sólida y un mercado laboral dinámico, por otro lado el consumo privado y la inversión seguirán mejorando previo al periodo de pandemia.

También se prevé una mejoría en el consumo de los hogares, dado por los aumentos de los ingresos y las prestaciones de los trabajadores, mayor gasto social tanto por su cobertura como por los montos que se distribuyen.

Esperando mayores niveles de inversión pública y privada para hacer frente a las tendencias globales, como la relocalización de inversiones productivas, permitiendo al país mayor participación en la cadena de proveeduría global y fortalecer la relación comercial en la región de Norteamérica.

En este escenario los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025, proyectan un crecimiento del producto interno bruto en el rango del 2.0 al 3.0 por ciento, en contraste con una expectativa de crecimiento según el boletín de prensa de ejecutivos de Finanzas del pasado 15 de octubre que lo sitúa entre el 1.0 y 1.3 %, desconociendo a la fecha cual será la tasa de crecimiento para estimar las finanzas públicas.

Al mes de septiembre la inflación general acumula en el año se ubica en 4.0%, esperando al cierre del 2024 se ubique en el 4.5%, que contrastan con la inflación estimada en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025, que se espera al cierre del 2024 de alrededor del 3.8% y para el 2025 en 3.3%.

GV



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Para el tipo de cambio se fija un importe de 17.90 pesos promedio para el 2025, aunque distintos analistas los sitúan el tipo de cambio promedio en por arriba de los 19.00 pesos por dólar, sujetándolo a las condiciones de mercado de divisas y las tasas de interés, así como a la actividad comercial con el exterior y la transferencia de remesas.

Por otro lado, se habla de una un incremento en la plataforma de producción de crudo se fija en 1,863.1 mbd, meta que es coincidente con las estimaciones que realizan organismos internacionales que la postulan en 1,800.0 mbd, estimando que el precio del barril de curdo será menor al promedio alcanzado en 2024, ubicándose en 58.4 dpb.

I.2.- Riesgos Relevantes para la Finanza Públicas Municipales.

La proyección de crecimiento de la economía mexicana para el año 2025, debe tomarse con cautela, puesto que las estimaciones presentadas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025, las realizada por analistas y organismos internacionales, muestran una discrepancia significativa, puesto que de no alcanzar los niveles de crecimiento estimado las proyecciones de la RFP estarían comprometidas, siendo esto un riesgo posible para la economía.

- Una disminución del crecimiento del PIB, respecto del estimado para el 2025, con la consecuente caída en la recaudación de impuestos federales.
- Movimientos en el tipo de cambio, con la consecuente disminución en los ingresos petroleros o un incremento en los costos financieros por el servicio de la deuda.
- Una disminución en las remesas, sumadas a un tipo de cambio significativamente menor al estimado.
- Una política comercial de EE.UU. hacia México, que busque inhibir las importaciones en general.
- Que no se cumpla el compromiso de las inversiones directas propuesta por el sector privado durante los próximos años.

El desempeño de la economía local, en buena medida, está sujeto a las transferencias que la federación hace mediante los programas de mantenimiento, mejoramiento y creación de infraestructura, así como de los programas de apoyos sociales que entregan directamente a los beneficiarios, pues con ellos se incide en los niveles de ingreso y empleo, no obstante ante un escenario de incertidumbre, es importante implementar propuestas de acciones para enfrentar la posibilidad de una disminución en los flujos de transferencias, con estrategias que busquen incrementar los niveles de la recaudación en los rubros de ingresos municipales.

Además de los problemas que las administraciones municipales enfrentan como:

- Los pasivos laborales pendientes de pago y en proceso de resolución.
- La creciente nómina de pensionados y jubilados.
- Los incrementos en las prestaciones laborales superiores a los niveles inflacionarios, considerando las aportaciones para la seguridad social.
- El incremento en la nómina de trabajadores de base, sin sustento analítico presupuestal y de requerimiento de las plazas, derivado por las resoluciones de la autoridad competente.
- Retenciones en las participaciones federales por créditos fiscales ante el SAT, IMSS, etc.
- La falta de la firma del convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y Municipios.
- La reforma a la Ley de Coordinación fiscal local con respecto al cálculo de las participaciones federales, ya que la distribución de los recursos se está concentrado en los Municipio de menor población, y esto se está dando en forma creciente y en detrimento de las finanzas de los municipios mayores.

II.- POLITICA HACENDARIA Y FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025.

La Administración Municipal 2024-2027, para hacer frente las obligaciones que le impone el artículo 115 Constitucional y los compromisos adquiridos por la presente administración municipal de impulsar una política de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura urbana y de desarrollo de nuevas obras, así como mantener los programas sociales, acciones que se contemplan, en el Plan Municipal de Desarrollo, se implementara una política hacendaria y fiscal para dar un uso eficiente a los recursos presupuestales, mejorando la recaudación de ingreso, informando permanentemente a la ciudadanía del destino de los recursos.

Buscando en todo momento disminuir, la dependencia de las participaciones y aportaciones federales, por lo que se ha necesario el diseño una estrategia para incrementar la recaudación de los ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamiento, se definen la estrategia, los programas presupuestarios y acciones que inciden el mejoramiento de los niveles de recaudación de ingresos propios.

II.1 Evaluación de los Avances en el Cumplimiento de los Objetivos y Metas en los Programas de Recaudación.

Para el año 2024, se estima que la recaudación por ingresos de libre disposición será de \$ 352,574,385.19 (trescientos cincuenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco siete pesos



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

19/100 m.n.), cifra que representa el 38.40% de lo proyectado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, Colima, para el 2024.

Considerando la composición porcentual podemos decir que por impuesto, derechos, productos y aprovechamiento se ingresó el 38.40%, en tanto que las participaciones y aportaciones federales corresponde el 61.60%.

Las acciones tendientes a mejorar los niveles de recaudación de ingresos propios y de recuperación de los créditos fiscales por impuesto predial y los derivados por multas viales no logró incrementar la recaudación y/o reducir el rezago en el pago del impuesto predial, las metas no fueron alcanzadas, sin embargo, se estarán tomando las medidas necesarias para cortar la brecha en lo que resta del ejercicio fiscal 2024.

Con la aprobación por la Legislatura local de las tablas de valores unitarios de terreno y construcción para determinar el valor catastral se dio certeza jurídica al cobro del impuesto predial, además se continúa con el ajuste a los valores catastrales para aproximarlos a los de mercado.

Los descuentos por pronto pago del impuesto predial, así como los descuentos autorizados en el pago de los accesorios de dicho impuesto, permitieron incentivar a los contribuyentes a realizar el pago de sus contribuciones. Las tareas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas administrativas, apoyaron para que los contribuyentes realizaran los trámites ante la autoridad municipal correspondiente, es claro que el cambio de Gobierno mermó para llegar a la de recaudación presupuestada, sin embargo, se estarán realizando las acciones pertinentes para mejorar la recaudación en lo que resta del ejercicio fiscal 2024.

El programa de actualización de valores catastrales que se realiza por la Dirección del Catastro Municipal, durante el 2024, logra la revaluación de 2,483 predios y la incorporación al padrón catastral de 1,114, nuevos predios, por incorporaciones municipales, subdivisiones y por detección de predios no inscritos, fortaleciendo la recaudación del impuesto predial.

II.2 Los Programas y Política Tributaria para el año 2025.

Con la finalidad de fortalecer las finanzas municipales con una mayor recaudación de ingresos propios se dará continuidad a los programas para el cobro de los créditos fiscales por la vía del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), la implementación de estímulos fiscales, y en lo procedente se realizarán los convenios de pago en parcialidades, además de realizar mediante la Contraloría Municipal las inspecciones y verificaciones para evitar la evasión del pago de diversas contribuciones, que por servicios que presta el Gobierno Municipal deban pagar los contribuyentes, así como el seguimiento a los convenios de colaboración administrativa en materia de multas federales no fiscales, adicionalmente se buscarán nuevas fuentes de ingresos que permitan financiar programas de obras y acciones.

Siendo el impuesto predial la contribución municipal más importante, durante el ejercicio 2025, se dará continuidad al programa de abatimiento del rezago, esperando reducirlo en un 8%, con lo cual se estima lograr una recaudación adicional de 14 millones de pesos.

A demás se continuará con la actualización de los valores catastrales mediante la determinación de avalúos, la incorporación de nuevos predios al padrón catastral y por la incorporación municipal de nuevos fraccionamientos, así como el aprovechamiento del vuelo cartográfico para actualizar dichos valores, realizado en el año 2022.

En cumplimiento a los convenios de colaboración administrativa en materia de multas federales no fiscales, se dará continuidad al programa de recuperación de los créditos fiscales, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En materia de multas administrativas impuestas por autoridad municipal y hayan quedado en firme, para la recuperación de su pago, se aplicará el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Las tareas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de las normas administrativas, se apoyará para que los contribuyentes realicen los trámites ante la autoridad municipal correspondiente, evitando la evasión del pago de las contribuciones que les corresponden, mediante las visitas de inspección.

Revisión de cuotas y tarifa por la recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario.

Se aplicarán las acciones necesarias para la actualización de los padrones de contribuyentes tanto de impuestos como de derechos y aprovechamientos.

Lo que permitirá lograr la recaudación estimada para el ejercicio fiscal 2025 por ingresos propios que es de \$378,485,456.65 correspondiente a impuesto \$239,702,926.14, a derechos \$99,841,025.84, a productos \$6,771,053.20 y aprovechamientos \$32,170,451.47.

19

[Firma]

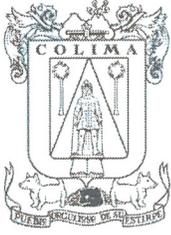
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firmas de los miembros del cabildo]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

CONCEPTO	RUBRO DE INGRESO	FUENTE DE INGRESO	IMPORTE
Impuestos	No Etiquetado	Recursos Fiscales	\$ 239,702,926.14
Derechos	No Etiquetado	Recursos Fiscales	99,841,025.84
Productos	No Etiquetado	Recursos Fiscales	6,771,053.20
Aprovechamientos	No Etiquetado	Recursos Fiscales	32,170,451.47
Participaciones	No Etiquetado	Recursos Federales	352,877,840.00
Aportaciones	Etiquetado	Recursos Federales	223,596,769.00
Convenios	Etiquetado	Recursos Federales	-
Financiamiento	No Etiquetado	Financiamiento Interno	55,000,000.00
TOTAL			\$1,009,960,065.65

II.3.- Programa de Estímulos Fiscales.

Con la finalidad de incentivar el pago de las contribuciones dentro de los plazos establecidos se prevé en la Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, Colima para el ejercicio 2025, el monto que, por los descuentos por pronto pago, que prevé la Ley de Hacienda Municipal.

Conforme el comportamiento de la recaudación, se podrá solicitar con la autorización de Cabildo, a la Legislatura Local, la aprobación de descuentos a los accesorios que se generen por falta de pago oportuno de créditos fiscales tanto por impuesto predial, así como por algunos derechos y multas administrativas municipales.

Para estimular la inversión, se buscará generar estímulos fiscales a las personas físicas o morales que desarrollen proyectos productivos en el Municipio de Colima, Colima durante el año 2025.

II.4.- Programa de Financiamiento.

De acuerdo al Sistema de Alertas el Municipio de Colima, Colima, se mantiene en endeudamiento sostenible esto es que el pago de servicio de la deuda y su principal no ponen en riesgo las finanzas municipales, teniendo un margen para la contratación de nueva deuda y financiamiento, sin embargo, se debe continuar manteniendo un balance presupuesto sostenible.

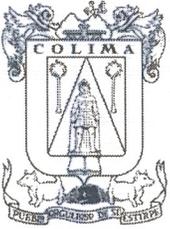
En lo que respecta a financiamiento para resolver problemas de liquidez que eventualmente pudieran presentarse durante el año 2025, de darse el caso, se ajustará a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de Colima y la de Deuda Pública del Estado de Colima.

III.- Resultado de las Finanzas Públicas y su Proyección

En cuanto al cumplimiento de la estimación presentada en la Ley de Ingreso para el ejercicio fiscal 2024, la recaudación esperada es de \$918, 233,237.19 (novecientos dieciocho millones doscientos treinta y tres mil doscientos treinta y siete pesos 19/100 m.n), considerando lo recaudado al mes de septiembre y lo estimado para el periodo octubre-diciembre.

III.1 Resultado de las Finanzas Públicas del Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los ingresos del Municipio de Colima del último ejercicio fiscal y los ingresos al cierre más reciente disponible del ejercicio 2024 y los estimados para el resto del ejercicio, de conformidad con la siguiente tabla:



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA Resultados de Ingresos - LDF (Pesos)

Concepto (c)	2022	2023	2024	2025
Ingresos de Libre Disposición				
A. Impuestos	183,019,055.21	199,098,579.77	224,695,595.00	239,702,926.14
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	80,881,875.31	90,969,472.50	93,555,612.00	99,841,025.84
E. Productos	12,477,572.13	6,360,550.60	6,821,635.00	6,771,053.20
F. Aprovechamientos	21,135,020.33	24,137,436.86	27,501,543.19	32,170,451.47
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	313,886,297.58	327,079,858.02	345,019,938.00	348,352,325.00
h1) Fondo General de Participaciones	194,684,385.81	203,258,059.98	213,124,954.00	215,434,325.00
h2) Fondo de Fomento Municipal	72,543,584.72	74,024,469.98	75,166,528.00	75,732,422.00
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	9,062,023.70	10,128,297.18	10,227,902.00	10,630,534.00
h4) Fondo de Compensación	-	-	-	-
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	4,338,425.66	4,512,389.30	4,939,919.00	4,892,489.00
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-
h9) Gasolinas y Diésel	7,890,919.93	9,947,113.74	11,109,771.00	10,716,418.00
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	25,366,957.76	25,209,527.84	30,450,864.00	30,946,137.01
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	4,057,179.90	4,250,075.94	4,185,121.00	4,525,515.00
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	45.55	-	-	-
i2) Fondo de Compensación ISAN	-	-	-	-
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	4,057,134.35	4,250,075.94	4,185,121.00	4,525,515.00
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	-	-	-	-
i5) Otros Incentivos Económicos	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
k1) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	-	-	-	-
l1) Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	615,457,000.46	651,895,973.69	701,779,444.19	731,363,296.65



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición				
Transferencias Federales Etiquetadas				
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	186,800,256.00	235,280,032.00	216,453,793.00	223,596,769.00
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	67,208,873.00	91,622,990.00	73,643,864.00	76,074,112.00
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	119,591,383.00	143,657,042.00	142,809,929.00	147,522,657.00
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	-	-	-	-
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-
b2) Convenios de Descentralización	-	-	-	-
b3) Convenios de Reasignación	-	-	-	-
b4) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-	-	-	-
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-
c2) Fondo Minero	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	186,800,256.00	235,280,032.00	216,453,793.00	223,596,769.00
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	32,000,000.00	67,449,999.93	-	55,000,000.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	32,000,000.00	67,449,999.93	-	55,000,000.00
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	834,257,256.46	954,626,005.62	918,233,237.19	1,009,960,065.65
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	55,000,000.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	-	-	-	55,000,000.00

III.2 Proyección de las Finanzas Municipales al 2025-2026.

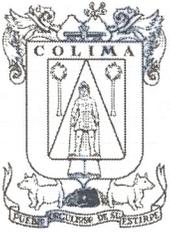
III.2.1.- Ingresos Estimados para el ejercicio fiscal 2025.

El Municipio de Colima, Colima, estima obtener recursos por **\$1,009,960,065.65 (Un mil nueve millones novecientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 65/100 M.N.)** distribuido por diferentes contribuciones que a continuación se detallan:

INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

I. IMPUESTOS.

Los ingresos derivados de los impuestos se estiman en **\$239,702,926.14 (Doscientos treinta y nueve millones setecientos dos mil novecientos veintiséis pesos 14/100 M.N.)**, mismo que se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre más lo



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

estimado del último trimestre del presente ejercicio fiscal, más el 8% de incremento en lo que respecta al impuesto predial en razón de un esfuerzo permanente en el proceso de recaudación y la inclusión de un soporte profesional externo, que se pretende implementar para el próximo ejercicio fiscal 2025.

II. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

No se prevé.

III. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

IV. DERECHOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Derechos, se proyecta recaudar **\$99,841,025.84** (Noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil veinticinco pesos 84/100 m.n.) se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre más lo estimado del último trimestre del ejercicio fiscal 2024, al que se agrega el 3.3% de incremento esperado para la Unidad de Medida y Actualización para el 2025, así como por los programas de inspección y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad, y la introducción de cambios en las cuotas y tarifas, como la adición de servicios (incorporación municipal) derivado del nuevo Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Colima, Colima y los instrumentos son derivados de este instrumento de planeación.

V. PRODUCTOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Productos, se proyecta recaudar **\$6,771,053.20** (seis millones setecientos setenta y un mil cincuenta y tres pesos 20/100 m.n.) se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre del ejercicio fiscal 2024 más lo estimado del último trimestre, al que se agrega el 3.3% de incremento por los rendimientos esperado por los saldo en las cuenta bancaria y de inversión, así como por la desincorporación y venta de algunos bienes propiedad del Municipio.

VI. APROVECHAMIENTOS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran los Aprovechamientos, se proyecta recaudar **\$32,170,451.47** (Treinta y dos millones ciento setenta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 47/100 m.n.), se calculó considerando los recursos recaudados durante los meses de Enero-Septiembre del ejercicio fiscal 2024 más lo estimado del último trimestre.

VII. INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS.

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

VIII. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Los ingresos estimados de participaciones y aportaciones federales son las que se reportan en la estimación realizada por la Asamblea Fiscal en el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, considerando la fórmula de distribución de participaciones y aportaciones con base en los montos estimado para cada uno de los fondos a distribuir previsto en el presupuesto de egresos, la cantidad que se prevé recibir es estimada en **\$352,877,840.00** (Trescientos cincuenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

IX. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL.

Participaciones del ART. 3-B LCF, se estiman en **\$ 29,895,836.00** (Veintinueve millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), por el reintegro al pago del Impuesto Sobre la Renta que el Municipio hace por las retenciones a sus trabajadores.

X. TRANSFERENCIAS

Este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley.

XI. CONVENIOS.

Los ingresos provenientes de convenios, por el orden de este concepto no es objeto de estimación en la presente iniciativa de Ley, ya que depende de los convenios que se realicen durante el ejercicio con otros entes.

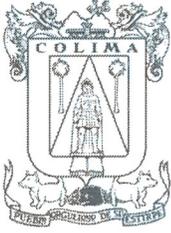
XII. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

No se prevén más ingresos con esta característica.

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

XIII. APORTACIONES.

Los ingresos estimados por transferencias federales son las que se reportan en la estimación



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

realizada por la Asamblea Fiscal en el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, considerando la fórmula de distribución de participaciones y aportaciones con base en los montos estimado para cada uno de los fondos a distribuir previsto en el presupuesto de egresos, la cantidad que se prevé recibir es estimada en \$ 223,596,769.00 (Doscientos veintitrés millones quinientos noventa y seis mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

XIV. CONVENIOS.

No se prevé.

XV. FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

No se prevé.

XVI. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

No se prevé.

XVII. OTRAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

No se prevé.

XVIII. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Con la finalidad de tener un balance presupuestario sostenible y hacer frente a las necesidades de liquidez de corto plazo, se prevé solicitar un crédito por la cantidad de \$ 55, 000,000.00 (cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), recurso necesario para mantener la operación y atención satisfactoria de los servicios públicos del Municipio.

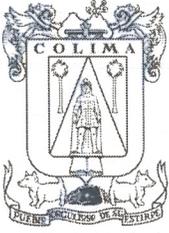
III.2.2.- Formato 7 a) Proyección de Ingresos-LDF

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción. I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados a recibir para el Municipio de Colima, Colima, para el ejercicio 2026 en adhesión al ejercicio 2025.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

MUNICIPIO DE COLIMA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF
cifras nominales

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de ley) 2025 (c)	Año 1 2026 (d)	Año 2 2027 (d)	Año 3 2028 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	731,363,296.65	755,498,285.44	780,429,728.86	806,183,909.91
A. Impuestos	239,702,926.14	247,613,122.70	255,784,355.75	264,225,239.49
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	99,841,025.84	103,135,779.69	106,539,260.42	110,055,056.02
E. Productos	6,771,053.20	6,994,497.95	7,225,316.38	7,463,751.83
F. Aprovechamientos	32,170,451.47	33,232,076.37	34,328,734.89	35,461,583.14
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	352,877,840.00	364,522,808.72	376,552,061.41	388,978,279.43
I. Incentivos Derivados de la Colaboración	-	-	-	-
Fiscal	-	-	-	-
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

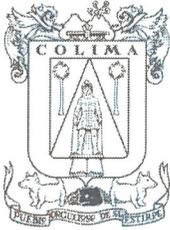
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	223,596,769.00	230,975,462.38	238,597,652.64	246,471,375.17
A. Aportaciones	223,596,769.00	230,975,462.38	238,597,652.64	246,471,375.17
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	55,000,000.00	56,815,000.00	58,689,895.00	60,626,661.54
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	55,000,000.00	56,815,000.00	58,689,895.00	60,626,661.54
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	1,009,960,065.65	1,043,288,747.81	1,077,717,276.49	1,113,281,946.61
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	55,000,000.00	56,815,000.00	58,689,895.00	60,626,661.54
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	55,000,000.00	56,815,000.00	58,689,895.00	60,626,661.54

Las premisas empleadas para la proyección de ingresos para el año 2025 y mismas a las que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, son las mismas empleadas en la presentación de las cifras del apartado IV., siendo el sistema de extrapolación, método automático que consiste en estimar la recaudación en base a su evolución en el tiempo, se estima en base a información histórica y consiste en estimar como recaudación del ejercicio futuro la correspondiente a la del último año disponible, la recaudación proyectada se afecta con una variación monetaria, tomando en cuenta la evolución de la Unidad de Medida y Actualización (inflación).

IV.- Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 1.- El Municipio de Colima, Colima, percibirá en el ejercicio fiscal 2025 la cantidad de \$1,009,960,065.66 (Un mil nueve millones novecientos sesenta mil sesenta y cinco pesos 66/100 m.n.) por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos convenidos, además de los recursos que vía financiamiento obtenga, que a continuación se detallan:

CRI	CONCEPTO	PROYECTADO PARA EJERCICIO 2025
4.1.1	IMPUESTOS	\$ 239,702,926.14
4.1.1.1	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	1,073,590.27
	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	1,073,590.27
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	183,716,612.46
	IMPUESTO PREDIAL	225,192,405.75
	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES	- 41,475,793.29
4.1.1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	49,298,519.12
	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	49,298,519.12
4.1.1.7	ACCESORIOS	5,614,204.29
	ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL	5,344,996.49
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS	-
	ACCESORIOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL	269,207.80
	OTROS ACCESORIOS	-



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

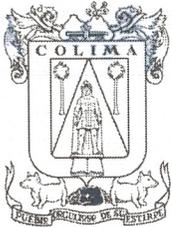
ACTA DE CABILDO

4.1.4.	DERECHOS	99,841,025.84
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,289,756.62
	USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	3,289,756.62
4.1.4.3.	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	60,352,804.64
	SERVICIOS MÉDICOS	-
	ALUMBRADO PÚBLICO	52,262,936.30
	ASEO PÚBLICO	2,665,019.51
	CEMENTERIOS	4,650,098.83
	CONCESIONES	774,750.00
	RASTRO	-
	SEGURIDAD PÚBLICA	-
4.1.4.4	OTROS DERECHOS	33,316,149.04
	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	10,213,954.70
	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	300,593.31
	BEBIDAS ALCOHÓLICAS	12,653,686.64
	LICENCIAS Y PERMISOS	446,729.59
	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	1,024,543.07
	CATASTRO	4,764,759.21
	ECOLOGÍA	463,964.04
	PROTECCION CIVIL	-
	DIVERSAS CERTIFICACIONES	3,447,918.48
	ACCESORIOS	2,882,315.54
	MULTAS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE DERECHOS	208,565.26
	RECARGOS	2,361,391.94
	GASTOS DE EJECUCIÓN	312,358.34
4.1.5	PRODUCTOS	6,771,053.20
4.1.5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,771,053.20
4.1.5.1.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	5,103,169.49
	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	223,660.34
	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,176,552.48
	FORMAS IMPRESAS	1,946,935.13
	PUBLICACIONES	-
	USO DE PARQUES Y UNIDADES DEPORTIVAS	-
	BIENES VACANTES MOSTRENCOS	-
	VENTA DE ESQUILMOS, APARCERÍA, DESECHOS Y BASURA	-
	OTROS PRODUCTOS	756,021.54
4.1.5.1.3	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	1,667,883.71
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	928,415.55
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAIS	738,186.94
	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FORTAMUN	512.17
	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	769.05
4.1.6	APROVECHAMIENTOS	32,170,451.47
4.1.6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	32,170,451.47

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

4.1.6.1.2	MULTAS	8,521,130.52
	MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL	14,954,187.95
	RECARGOS DE MULTAS	107,256.60
	GASTOS DE EJECUCIÓN DE MULTAS	2,032.48
	DESCUENTO DE MULTAS	- 6,542,346.51
4.1.6.1.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	23,649,320.96
	INTERESES	2,481.71
	INDEMNIZACIONES	88,681.87
	REINTEGROS	1,600,175.96
	DEPÓSITOS	- 23,159.34
	OTROS APROVECHAMIENTOS	21,981,140.75
4.1.8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	576,474,609.01
4.1.8.1	PARTICIPACIONES	352,877,840.01
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	215,434,325.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	75,732,422.00
	TENENCIA	-
	ISAN	4,525,515.00
	Fondo de Compensación ISAN	
	IEPS	4,892,489.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	10,630,534.00
	IEPS GASOLINA Y DIÉSEL	10,716,418.00
	ARTÍCULO 3-B LCF	29,895,836.00
	PARTICIPACIÓN ADUANAL 0.136% DE LA RFP	-
	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE MINERÍA	-
	ISR Enajenación por Bienes Inmuebles	1,050,301.00
4.1.8.2	APORTACIONES	223,596,769.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	76,074,112.00
	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	147,522,657.00
	CONVENIOS	-
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	-
	ACCESORIOS DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	-
	ZOFEMAT	-
	ACCESORIOS ZOFEMAT	-
	OTROS CONVENIOS	-
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4.1.10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	55,000,000.00
4.1.10.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	55,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS		\$ 1,009,960,065.66

Por fuente de financiamiento, del importe total de ingresos propios, corresponden a ingresos no etiquetados la cantidad de \$ 786,363,296.66 (setecientos ochenta y seis millones trescientos sesenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 66/100 m.n.) compuestos por los impuesto, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales, en tanto que a los ingresos etiquetados un importe de \$223,596,769.00 (doscientos veintitrés millones quinientos noventa y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.) mismos que se integran por las aportaciones federales del Ramo 33, que serán la base monetaria para el financiamiento del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima, Colima, para el ejercicio 2025.

Pudiendo recibir ingresos extraordinarios que, con motivo de convenios o acuerdo firmados con



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

dependencias federales, del orden estatal o particulares y adquieran su carácter de etiquetados o de libre disposición según se convenga.

También podrá recibir los ingresos que por concepto de compensaciones cuando por la caída de la recaudación federal participable se vean afectada las participaciones federales, y en consecuencia se active el Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF).

Artículo 2.- La Tesorería Municipal es la autoridad competente para calcular y recaudar las cantidades que, conforme a la presente Ley, se pretendan cubrir a la Hacienda Municipal, debiendo efectuar los contribuyentes sus pagos en efectivo, con cheque certificado, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia de fondos referenciada o electrónica en las Recaudadoras del Municipio entregando el recibo oficial de pago, tiendas de conveniencia o sucursales de las instituciones bancarias con las cuales el Municipio tenga celebrado convenios para tal efecto y expedirán recibo provisional en los casos que sea procedente. Se podrán recibir pagos mediante cheques personales sin certificar, debiendo ser de la cuenta del deudor, librarse a cargo de instituciones de crédito que se encuentren dentro de la población donde esté establecida la oficina recaudadora y serán recibidos salvo buen cobro, en términos del artículo 23 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

Se constituye como recibo oficial, aquel documento público que expide el ente municipal a favor de los contribuyentes quienes cumplen con las contribuciones a su cargo, ya que es un documento fehaciente con el que se acredita el entero de la contribución, sin que ningún otro documento desacredite lo asentado en el recibo oficial.

Artículo 3.- Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente Ley, se concentrarán en la Tesorería Municipal y depositarán en cuentas bancarias productivas a nombre del Municipio de Colima, Colima, el día hábil inmediato posterior al de su recaudación, salvo alguna situación extraordinaria que lo impida, de lo cual se tendrá que dar aviso inmediato a la Contraloría Municipal. Sólo se podrá disponer de los recursos recaudados, en los términos del Presupuesto de Egresos Municipal aprobado por el Ayuntamiento y con base en las disposiciones legales aplicables. Como resultado de las acciones conducentes para hacer más eficiente la recaudación y abatimiento del rezago, la Hacienda Pública Municipal podrá recibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir, recursos que serán considerados como ingresos excedentes y están sujetos a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en correspondencia con el artículo 14 y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios.

Artículo 4.- Las Contribuciones, Derechos, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el ejercicio fiscal 2025, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, Colima, vigente y demás disposiciones fiscales y administrativas aplicables.

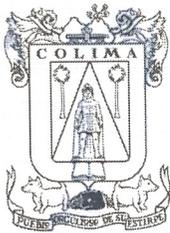
Artículo 5.- Los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, así como por convenios se percibirán de conformidad con las leyes y acuerdos que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

Serán considerados ingresos las compensaciones que, por activación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas (FEIEF) o por el producto de la potenciación de este, reciba el Municipio de Colima, Colima.

Artículo 6.- Cuando la recaudación de los ingresos de libre disposición señalados en esta Ley, superen a las cantidades aprobadas para el ejercicio fiscal 2025 en la presente Ley, se aplicarán en los términos señalados en el artículo 49, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, y los artículos 13 fracción II, 14 en su último párrafo, y NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Para efectos de esta Ley se entenderán por Ingresos de libre disposición "los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico"; lo anterior, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 2º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 7.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 disminuyan los ingresos previstos en la



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, Colima, la Tesorería Municipal, en términos de los artículos 51 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá solicitar al Ayuntamiento la aprobación de los ajustes al Presupuesto de Egresos.

Artículo 8.- En el ejercicio fiscal 2025 se causarán, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, recargos a la tasa del 1.13% mensual. Tasa aplicable por día hábil de retraso en el depósito, a las cuentas bancarias del municipio, de los ingresos recaudados.

Cuando no sean depositados los ingresos recaudados en las oficinas recaudadores o por los oficiales recaudadores, conforme el artículo 3 de la presente Ley, en las cuentas bancarias del municipio, será aplicables la tasa del 1.13% a quien causo el retraso, sin causa justificada.

Artículo 9.- Para conservar el pago oportuno de las contribuciones municipales, será obligatorio que los contribuyentes estén al corriente en el cumplimiento de los impuestos, derechos y multas con la finalidad de que se emitan las diferentes licencias ya sea comerciales, comerciales con venta de bebidas alcohólicas o de licencias de construcción.

Artículo 10.- El Municipio podrá contratar Obligaciones a corto plazo, hasta por el 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la presente Ley de Ingresos, considerando el saldo insoluto total del monto principal de la obligación a corto plazo, con apego al artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.

Artículo 11.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima y en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, Colima.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, se encuentren contenidas en normas jurídicas que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación municipal, estatal o federal.

Lo previsto en párrafos anteriores no será aplicable en el ejercicio fiscal 2025, donde prevalecen los incentivos fiscales otorgados a los adultos mayores, jubilados y pensionados, así como aquellas personas que presenten alguna discapacidad, establecidos en los Artículos 19, 88 y 119 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, Colima; así como en los Artículos 25 y 44 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

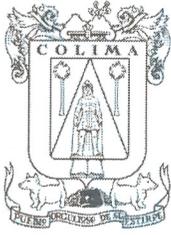
Artículo 12.- En el Municipio de Colima, Colima, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, Colima durante el ejercicio fiscal 2025, proyecta recaudar y administrar, solo en lo que respecta en el territorio del Municipio de Colima, Colima la cantidad de \$ 318,655,158.41 (trescientos dieciocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos 41/100 m.n.), y demás que le faculta a prestar la legislación en materia de Aguas del Estado de Colima. Para ello, aplicará las tarifas y cuotas contenidas en Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima, y observará las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, Colima y en el Código Fiscal Municipal para el Estado de Colima.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - La Ley de Ingresos del Municipio de Colima, Colima estará vigente durante el ejercicio fiscal 2025, pudiendo ser modificada durante el ejercicio fiscal por la Legislatura local, a propuesta del Ayuntamiento y previa justificación de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. - A solicitud del Municipio, la Legislatura Local, aprobará los programas de estímulos fiscales, considerando que los mismos estimulen la recaudación municipal, o bien por razones excepcionales.

TERCERO. - En términos de los artículos 12 fracción IV tercer párrafo y 14 fracción X segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipio del Estado de



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Colima, el Ayuntamiento podrá solicitar su modificación cuando por razón del factor de distribución de participaciones, la participaciones federales e incentivos proyectado se vean alterados, sea a la alza o baja, durante el mes de abril. En los supuestos en los que los ingresos provenientes por enajenación de bienes

CUARTO. - -El presente Decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2025 previa publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el dictamen con proyecto de decreto de la "Ley de Ingresos del Municipio de Colima, Colima para el Ejercicio Fiscal 2025", expuesta en el considerando NOVENO.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que remita la correspondiente certificación de lo aquí aprobado al H. Congreso del Estado de Colima, para todos los efectos legales a que haya lugar, y en su caso se publique circule y observe.

TERCERO. De igual forma, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al Dictamen por el que se deja sin efecto el PUNTO QUINTO del Orden del Día del Acata de Cabildo No. 110, de la Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2024, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

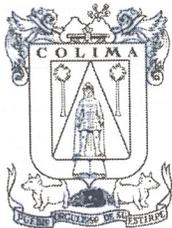
PRESENTE

Las y los integrantes de la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90 fracción I y II párrafo tercero, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracciones I inciso a), 116 y 117 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26 fracción II, 28, 69, 73, 74, 75, 105 fracciones I y IV, 108, fracción I y III, 132, 133 fracción III, 136, y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el dictamen por el que se **deja sin efecto el punto QUINTO del orden del día del Acta de Cabildo No. 110, en Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2024**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Mediante oficio no. REG-GM-001/2022, la Regidora Gisela Irene Méndez, envió a la Presidenta Municipal Interina, una solicitud para el estudio y dictaminación de la modificación al Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima y el Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, solicitud que fue recibida oficialmente el 26 de junio de 2024.

SEGUNDO. Mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobó en el punto QUINTO del orden de día el dictamen mediante el cual se aprobó reformar diversas disposiciones del **Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima**, en los artículos 5, 9 fracción III, 10, 11, 12, 14, 15 fracción IV a VIII y XI, 16 fracción I y IV, 17 fracciones III y IV, 21, 22, 23, 25 28 fracción I y V, 29, 34, 35 fracción VII y XIV, 36, 37, 38 fracciones II y IV, 40 y 41; se agrega el artículo 5 BIS, se derogan los artículos 31 y 32; así como reformar a la estructura y contenido del **Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima** en sus los artículos 2, fracciones IV a la XVII, 4, fracciones VII, VIII y XIII, 5, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26 fracciones I y II, 27, 28, 29, 31 fracción III, 32, 38, 40, 42, 43, 45, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 69, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 90, 93, 94, 95, 100, 106, 112, 113, 114 fracciones X, XI y XV, 115, 116, 118, 119 fracciones VI, XVIII, XIX, XX y XXI, 120, 126, 126 BIS, 127, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153; se agrega el artículo 64 BIS, 115 BIS, 128, 129, 130, 131, 132, 133, se derogan los artículos 71 BIS.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

En el que menciona y ordena en su artículo TRANSITORIO SEGUNDO que "El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO. Es por ello que, mediante memorándum número S-1248/2024 de fecha 13 de noviembre de 2024, el L.A.E. J. Francisco Anzar Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos una tarjeta informativa con observaciones a las reformas mencionadas, que envía el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, la cual fue recibida en el despacho de la Secretaría el día 12 de junio de 2024, así como dos oficios bajo el No. 02-IPCO-DG-065/2024, de fecha 27 de agosto y 26 de junio ambos de 2024, en este último el entonces Director de Planeación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, manifiesta la inviabilidad de las reformas aprobadas, tan cómo se describe a continuación:

"En atención a lo establecido en los artículos 35 fracciones I, II, XV del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima y 119 fracciones I, V y XXIV se solicita de manera atenta, someter a consideración del Cabildo la propuesta que se menciona a continuación:

Propuesta de modificación de los artículos CUARTO y QUINTO Transitorios del Dictamen que reformó diversos artículos del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, así como de su Reglamento Interior.

La solicitud en comento tiene su fundamento en los siguientes puntos de hechos:

Mediante oficio No. S-288/2024 signado por la Mtra. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima, fui enterado que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de mayo del presente año, relativa al Acta número 110, se aprobaron la reforma de diversos artículos del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, así como del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.

En primer término le informo que la reforma al cuerpo normativo del Instituto a mi cargo en ningún momento fue hecha del conocimiento del suscrito por lo que lo que el único antecedente que se tiene es el oficio que me fue girado por Usted, de ahí que al hacer un análisis de la reforma aprobada se observa lo siguiente:

En la Reforma en el señalado como art 5 bis se señala que el Instituto NO PODRÁ ASUMIR FUNCIONES OPERATIVAS que pertenecen a la estructura centralizada de la administración municipal, sin embargo, no se hace referencia a cuáles funciones operativas en específico, pues toda función de la administración pública municipal tiene funciones operativas y debemos entender que la legislación mexicana no plantea en su redacción prohibiciones a la autoridades sino por el contrario las facultas es decir, en todo momento la redacción debe ser señalando las atribuciones y competencias de que se dota a cualquier funcionario y/o autoridad y de ninguna manera en prohibiciones, pues de ser así, habrían de enlistarse TODAS aquellas actividades que le sean prohibidas.

Para ejemplificar lo anterior existe una máxima que dice: "TODA AUTORIDAD PODRÁ SER SÓLO LO QUE LA LEY LE FACULTA Y LOS INDIVIDUOS PODRÁN HACER LO QUE LA LEY NO LES PROHIBA".

En la misma Reforma se modifica la estructura orgánica del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), de tal manera que existen 3 Direcciones: siendo la primera la Dirección de Planeación e Investigación, de la cual dependen 5 Jefaturas de Departamento; una segunda Dirección denominada de Ordenamiento Territorial de la cual dependen 3 Jefaturas de Departamento, y una tercera Dirección denominada de Coordinación y Concertación con 2 Jefaturas de Departamento, así mismo señalan 2 Jefaturas de Departamento más denominados Jurídico y Administración que sin embargo en el organigrama propuesto los acomodan a pie de la Dirección, esto es que no dependen de ninguna Dirección sino son Departamentos aislados, luego entonces causa confusión si están a nivel de Dirección por la forma de su acomodo.

Realizando una comparativa al organigrama actual del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), se observa que originalmente el IPCO cuenta con 3 Direcciones, y 7 Jefaturas de Departamento, por lo que entonces existe obviamente un incremento de personal y en la misma Reforma se plantea que las personas que ocupen los cargos señalados en la Reforma gozarán de las prestaciones que para tal efecto tenga la administración municipal centralizada, por lo que se aduce que efectivamente hay un impacto presupuesta en la Reforma al incrementarse el personal, y funcionarios que habrán de participar en los cargos referidos.

También se advierte que en el Reglamento Interno Reformado no se contemplan las funciones que originalmente tiene la Dirección de Planeación, pues no debemos olvidar que actualmente la Dirección de Planeación conforme lo mandata la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima en su artículo 20 primer párrafo señala que los municipios dentro de la estructura organizacional municipal contarán con una dependencia o entidad competente en materia de planeación democrática, la cual tendrá las facultades que al efecto establezcan los reglamentos municipales con apego a dicha Ley. Pues bien la Dirección de Planeación es esta



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

entidad facultada para llevar a cabo la planeación democrática y administrativa que versa sobre el estudio y aplicación de los distintos programas de inversión estatales y federales para el desarrollo municipal, además de que entre otras cosas elaborará el Programa Operativo Anual para la ejecución de obra pública y acciones sociales, coordina y coadyuva a las dependencias municipales en la coordinación del Programa Operativo Anual para su seguimiento y monitoreo, coadyuva en el proceso anual de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público y además coordina el Comité Municipal de Planeación Democrática tal cual lo establece la propia Ley de Planeación del Estado.

Entonces, tenemos que la Reforma en cuestión quita del mapa la unidad de planeación que el ayuntamiento está obligado a tener a fin de cumplir con la normatividad nacional y estatal en materia de planeación democrática, y dichas facultades y atribuciones no se transfieren a ninguna otra Dirección, es decir, ninguna dependencia municipal asume estas funciones por lo cual el municipio se queda inoperante para ejecutar estas funciones. Por ejemplo los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) obligan al Municipio a que la unidad de planeación tenga un enlace registrado ante la Secretaría del Bienestar para que sea éste el Órgano que alimente la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) en todos sus procesos y atienda los requerimientos y observaciones resultantes de los proyectos; funciones que también fueron borradas de la normatividad del Instituto y que no fueron trasladadas a ninguna otra dependencia por lo que nos quedamos sin la facultad de ejecutar los fondos federales.

Actualmente el Instituto, además de lo señalado en art 4 del Acuerdo que lo Crea, tiene por objeto lo señalado en el artículo 20 de la Ley Estatal del Sistema de Planeación Democrática, situación ésta que también fue borrada con la Reforma en comento y el cuestionamiento aquí es quién o qué dependencia va a afectar estas facultades y atribuciones que se enmarcan dentro de un sistema estatal y nacional de planeación democrática, por lo que de nueva cuenta se reitera que el Ayuntamiento queda acéfalo para efectuar la planeación que es de importancia sustancial para el desarrollo del Estado y una sociedad moderna, toda vez que no se puede ejecutar ni articular los procesos que son necesarios en las distintas áreas de la estructura gubernamental en conjunto con formas de participación ciudadana, que implican el aprovechamiento racional y la optimización de los recursos económicos para satisfacer demandas que corresponden de manera primigenia al Estado.

No omito comentarle a Ud. que la Reforma que se está comentando, apenas se tuvo conocimiento de la misma con esta fecha, dado que los Órganos Internos del Instituto como son la Junta de Gobierno o el Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación así como la Dirección General ni las Direcciones fueron enteradas en su momento de la posible Reforma que se pretendía hacer a la normatividad interna del Instituto por lo cual le digo que ni los Órganos Internos ni los funcionarios emitieron opinión alguna o fueron convocados para participar en los trabajos de la Reforma en cuestión.

Tuvimos conocimiento de la misma porque escuchamos comentarios y en razón a éstos, pedimos información a la Secretaría del Ayuntamiento para saber los alcances de la misma, lo que apenas ocurrió.

De ahí que la Junta de Gobierno en atención a sus atribuciones contenidas en el artículo 15 del Acuerdo de Creación fracción IX que textualmente dice "Elaborar y actualizar el Reglamento Interno de Instituto, y someterlo a la aprobación del Cabildo, y demás normatividad que fuese necesaria para el debido cumplimiento de sus objetivos y fines.

Situación que no aconteció en la especie, toda vez que como ya lo referí, ni el instituto ni sus órganos internos ni sus funcionarios fueron quienes promovieron la Reforma que se alude y mucho menos fuimos convocados para participar en los trabajos que resultaron en la misma.

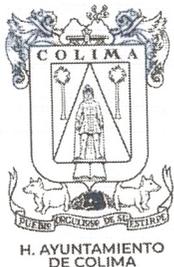
Asimismo, según la información que nos fue proporcionada por la Secretaría del Ayuntamiento se aprecia como ya se hizo referencia que la modificación al organigrama interno del Instituto acarrea una modificación presupuestal por lo cual era necesario para su aprobación de la mayoría calificada del Cabildo.

No omito comentar que las observaciones aquí vertidas sólo representan las situaciones más trascendentales de la Reforma, pero existen diversos cambios que no son menos importantes pero versan sobre cuestiones específicas de la labor del Organismo."

CUARTO. De conformidad al artículo segundo transitorio, del mencionado acuerdo aprobado en el Acta No. 110, menciona que, el acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", por lo que es importante destacar que esta Secretaría, lo envió a la Secretaría General de Gobierno del Estado, para realizar la misma, con fecha posterior del 09 de octubre de 2024, misma que no pudo ser publicada por encontrarse diversos errores de técnica legislativa en la reforma, por lo que la misma no debió surtir sus efectos legales, sino hasta su publicación, la cual no se realizó por las diversas inconsistencias encontradas en su forma y fondo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

QUINTO. Ahora bien, en un análisis realizado a los diversos actos administrativos, así como, a los trabajos durante la entrega recepción de la Administración 2024-2027, encontrándose el mismo como pendiente de atender por parte de la Secretaría, es que se ha concluido por los integrantes de esta Comisión de Gobernación y Reglamentos, que es factible dejar sin efectos el **punto QUINTO del orden del día del Acta de Cabildo No. 110, mediante Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2024**, pues no cumple con los requisitos que establece el **Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, y el Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, para poder ser reformados.**

Además de no contar, con un impacto presupuestal, y de viabilidad financiera y administrativa, por lo que tenemos a bien dejar sin efecto el mencionado punto quinto del Acta de Cabildo No. 110.

SEXTO. En atención a las diversas disposiciones aplicables en materia de mejora regulatoria, el Municipio de Colima ha realizado acciones encaminadas a mantener sus ordenamientos legales en constante actualización, con el objeto de lograr que cada uno de ellos refleje la congruencia de la normatividad con el contexto actual real de cada ámbito de aplicación de los mismos, sin embargo éstas reformas, adiciones y derogaciones, no fueron debidamente consultadas ni llevaron los el proceso que marca la legislación municipal vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tiene a bien solicitar a este Honorable Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba, dejar sin efecto el punto QUINTO del orden del día del Acta de Cabildo No. 110, mediante Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de mayo de 2024.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, notifique la aprobación del presente acuerdo, al Instituto de Planeación para el Municipio de Colima y a las direcciones que consideren pertinentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.
Dado en la Ciudad de Colima a los 15 días del mes de noviembre del año 2024.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**

UNO.- El Regidor Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Rural, dio lectura al Punto de Acuerdo por el que se aprueba la modificación a la **CONVOCATORIA** para la elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima durante la Administración Municipal 2024-2027, así como, ampliar el plazo de registro para las comunidades, donde no se registraron aspirantes, el cual se transcribe a continuación:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ, Presidente Municipal de Colima, en uso de las facultades conferidas por los artículos 60 y 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracción XXXIV, 69 primer párrafo, 322 y 344 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO**, que aprueba la **modificación a la CONVOCATORIA para la Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima durante la administración municipal 2024-2027, así como, ampliar el plazo de registro de aspirantes a autoridades auxiliares para las comunidades donde no se registraron aspirantes,** bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con los artículos 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracción XXXIV, 69, primer párrafo, 134, fracción I y 180, inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Municipal es la ejecutora de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

sus facultades y obligaciones presentar al Cabildo los puntos de acuerdo que corresponden de manera individual o en conjunto con otros municipales.

SEGUNDO. Que este H. Cabildo dentro de la Sesión Extraordinaria No. 4, celebrada a fecha 06 de noviembre de 2024, en su punto Séptimo del Orden del día, se adoptó el acuerdo mediante el cual este cuerpo colegiado aprobó la CONVOCATORIA para la Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima, así como la Propuesta de los lugares en los que se instalarán las mesas receptoras de votos para la Elección de las Autoridades Auxiliares, en los términos que de la misma acta se desprenden, en la misma se menciona que, contarán con un plazo improrrogable de 5 días hábiles para presentar propuestas de candidatos, a partir de la publicación de la presente convocatoria. Las propuestas deberán presentarse del día jueves 07 de noviembre al miércoles 13 de noviembre del año en curso.

TERCERO. Que de la CONVOCATORIA anteriormente señalada, se desprende que dentro de los requisitos de participación que fueron aprobados dentro de las BASES, el identificado en la base PRIMERA fracción VI, que corresponde al hecho de "Contar con secundaria terminada, bachillerato o su equivalente", como un elemento de procedencia necesario para aquellas personas que optaren por solicitar su inscripción para aspirar a una candidatura a los diferentes cargos de las Juntas y Comisarías Municipales de las localidades donde se celebrará las jornadas electorales el próximo primero de diciembre del año en curso.

CUARTO. Que ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, como unidad encargada de la recepción de solicitudes de inscripción para participar, se apersonaron diversos ciudadanos a expresar su legítimo interés de participar en el proceso de elección que nos ocupa, cuyo requisito de grado de escolaridad consideran limitante para el acceso a competir por los cargos de elección popular; lo que no pasa inadvertido para esta municipalidad, toda vez que como consta en diversos estudios e investigaciones demográficas de nuestro país, para la población perteneciente a las zonas rurales y populares subsisten diversas barreras para el pleno acceso a la educación, pero como elemento independiente a la escolaridad de la ciudadanía resulta de especial interés ser parte de la vida democrática de sus comunidades, así como de participar dentro del proceso de elección de Autoridades Auxiliares en este municipio de Colima, pues existe un especial sentido de pertenencia y arraigo de la población respecto de sus comunidades, así como las necesidades específicas, y la salvaguarda de su identidad cultural, usos y costumbres.

QUINTO.- De los artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 50 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y 325 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se advierte que para efecto de la elección de las Autoridades Auxiliares de los Municipios, los Ayuntamientos somos garantes de la participación ciudadana y vecinal en los procesos mediante los cuales, los ciudadanos residentes en las localidades eligen a sus representantes mediante el voto universal, libre y secreto.

SEXTO.- Que los artículos 331 fracción VI, y 334 fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, en lo que interesa, establecen como requisito para ser candidato a cualquier cargo de autoridad auxiliar municipal, así como para solicitar su registro de inscripción ante la Secretaría del Ayuntamiento, presentar en original y copia la documentación correspondiente que acredite el último grado de estudios de la persona aspirante, así como un historial de sus actividades laborales; sin que el cuerpo normativo especifique un grado de estudios mínimo que deban cumplir las personas que aspiran a encabezar una de las Juntas o Comisarías Municipales que serán electas el próximo primero de diciembre del año en curso.

SÉPTIMO.- Ahora bien, durante los días hábiles que se estuvieron recibiendo los registros, se encontró con que las Comunidades de **CARDONA y LOMA DE JUÁREZ**, no se presentaron aspirantes, por lo que además de todo lo anterior se considera necesario, **ampliar el plazo de registro para las mencionadas comunidades**, en virtud de lo que señala el artículo 339 del Reglamento del Gobierno Municipal.

OCTAVO. Ante esa disyuntiva, y conforme a lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como garantizar el acceso y ejercicio de sus derechos sin ningún tipo de discriminación, a efecto de maximizar y garantizar el derecho humano de toda persona a acceder a votar y ser votado, es que se propone modificar la convocatoria previamente aprobada por este H. Cabildo, y se propone la ampliación del plazo del registro durante los días martes 19 y miércoles 20 de noviembre de 2024, para que únicamente se puedan registrar aspirantes de las comunidades de Cardona y Loma de Juárez.

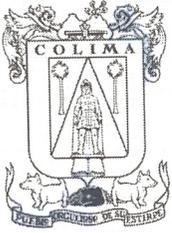
NOVENO.- Finalmente, el artículo 322 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dispone que todo lo no previsto en el Título Cuarto del propio ordenamiento legal, denominado "Organización y Funcionamiento de las

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the top right]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima", en lo que corresponde a la elección de las autoridades auxiliares, será precisado y resuelto por acuerdo del Cabildo tomado por mayoría simple. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se propone para su aprobación modificar la **CONVOCATORIA para la Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima durante la administración municipal 2024-2027**, sometiéndolo a consideración la siguiente propuesta:

UNO.- Se exceptúa a las personas aspirantes a ser candidatas a los diferentes cargos de las Juntas y Comisarías Municipales, el requisito establecido en la Base Primera fracción VI, de la **CONVOCATORIA para la Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima durante la administración municipal 2024-2027**, como un elemento de procedencia para obtener la Constancia de registro ante la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio.

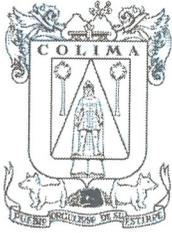
DOS.- Se autoriza a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que expida las Constancias de Registro que en términos del punto anterior, cumplan con los demás requisitos establecidos en la Base Primera de la **CONVOCATORIA para la Elección de las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima durante la administración municipal 2024-2027**, a aquellas personas aspirantes que hayan solicitado su registro dentro del plazo establecido para ello.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba ampliar el plazo de registro para autoridades auxiliares únicamente a las comunidades de CARDONA y LOMA DE JUÁREZ, durante los días martes 19 y miércoles 20 de noviembre del año 2024, por no haber aspirantes registrados, **de las 9:00 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Gregorio Torres Quintero N° 85, Centro de esta Ciudad de Colima.

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DOS.- El Regidora C. Azucena López Legorreta, hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: me dirijo para informar sobre una situación alarmante que se ha detectado en la Comisión de Hacienda, que afecta directamente a los recursos públicos y aún más grave, pone en riesgo los derechos laborales de quienes cada día trabajan por nuestro Municipio de Colima, tras una serie de revisiones y mesa de trabajo, se ha documentado que durante el mes de septiembre y la última quincena de la administración saliente, encabezada por la ciudadana Margarita Moreno, se realizaron movimientos presupuestales que incluyen transferencias por cantidades importantes de recursos, que pertenecían a partidas vitales del capítulo 1000, como los aguinaldos, la Canasta Básica y del Capítulo 4000, como los subsidios al DIF Municipal, los cuales fueron dirigidos del presupuesto correspondiente al mes de diciembre del 2024, para cubrir otros gastos operativos ya erogados en demasía en meses anteriores, lo que seguramente obligará a la Administración actual a analizar alternativas de ingresos adicionales que al final del camino el pueblo tendrá que pagar, además, la Dirección de Ingresos de la actual administración nos ha informado que, existen cuentas bancarias con saldos negativos, una situación que deja abierta la posibilidad de sobregiros o incluso de un manejo irresponsable de los recursos, esta serie de irregularidades no es algo menor, estamos hablando de una situación que compromete gravemente el presupuesto de fin de año, esto se

cu

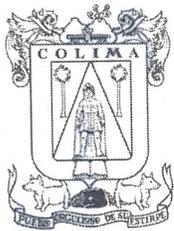


H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

suma por su cantidad y forma, a la irresponsabilidad de basificación de personas que se inició al final de la anterior administración, precisamente una semana antes de la jornada electoral, dando la impresión de privilegiar como beneficio electoral, más que cumplir con una responsabilidad laboral, más grave aún sería que esta basificación se hubiera dado en complacencia y la complicidad de quién hoy gobierna este municipio, el señalarlo es estar a favor del pueblo y los trabajadores, hoy las y los trabajadores del Ayuntamiento de Colima, enfrentan la incertidumbre de si recibirán en tiempo y forma sus aguinaldos, su canasta básica y sus salarios, éste es un ataque directo contra sus derechos y una amenaza para la estabilidad de muchas familias, aprovecho Presidente para pedirle por cuarta ocasión, le exija a sus colaboradores que se entregue a esta Comisión de Hacienda, la información financiera que solicité desde el 16 de octubre del presente año, esto con el fin de tener un panorama completo de las condiciones financieras del Ayuntamiento, le recuerdo Presidente, que la entrega de la información financiera solicitada no es un acto de buena voluntad, sino una obligación y responsabilidad de su administración, a las y los Regidores presentes, les hago un llamado para que desde este Cabildo, para que todas y todos nos sumemos a la exigencia de claridad y transparencia. Sobre estos manejos, desde la Comisión de Hacienda, seguiré encabezando las investigaciones, exigiendo la rendición de cuentas que la ciudadanía merece, yo soy su aliada y quiero que tanto ustedes, como el pueblo de Colima, sepan que aquí estamos y no vamos a detenernos, a la ciudadanía de Colima les digo con toda convicción, no descansaremos hasta llegar al fondo, vamos a investigar qué sucedió y qué es lo que está pasando con cada peso de nuestros recursos, tengan la certeza de que si se confirman los desvíos, procederemos con todos los recursos legales que estén a nuestro alcance para iniciar procesos en la Contraloría Municipal, en el Congreso del Estado, la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Anticorrupción, para que se sancione a quién abuse de la confianza de nuestro pueblo, esta Administración saliente ha dejado al Ayuntamiento en una situación crítica, pero desde esta comisión, con la fuerza que ustedes me han dado como su Regidora, desde la oposición a quién hoy gobierna, seguiré trabajando para que nadie quede impune y para que todos los trabajadores reciban lo que en justicia les corresponde, a la actual administración quién no debe evadir la responsabilidad que hoy tiene, le invito a que tome medidas de austeridad, orden y todas las que considere convenientes para darle viabilidad a



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

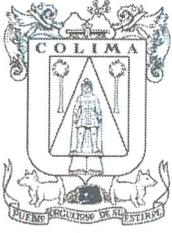
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

la operación en la administración municipal, me comprometo como desde el primer día con cada ciudadana y ciudadano de Colima, de nuestro municipio y con cada trabajador del Ayuntamiento, porque yo soy su aliada y estaré aquí para defender sus derechos y los recursos de nuestra tierra, es cuánto.-----

El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, contestó: Gracias Regidora, bueno primero comentarle en la misma cantidad de veces que lo ha referido, incluso en las reuniones privadas lo hemos comentado, el tema de la información está a su disposición, hemos comentado que se está cerrando el proceso de entrega recepción y una vez que se tenga, se le hará la entrega correspondiente, yo celebro las ganas de indagar sobre el ejercicio de la administración anterior puesto que yo soy un convencido de que la información le pertenece al pueblo de Colima y claro que a través de las unidades correspondiente administrativas se hará público, todo lo que se encuentre durante la recepción, que está prácticamente llegando a su fin y se hará entrega a las instituciones correspondientes y si alguien le llegara a resultar alguna responsabilidad, así sea administrativa, de carácter penal, por supuesto que haremos todo, para que se castigue y que se reintegre todo lo que se tenga que reintegrar, si llegara a ser el caso, estoy totalmente de acuerdo que los recursos son del pueblo de Colima y que tenemos que tener una responsabilidad y una obligación de velar por ello, de cuidar de ello y hacer administraciones de la forma más honesta y clara que la Ley nos impone, estamos aquí para hacer que la ley se respete y principalmente nosotros respetar, también la legalidad de nuestras acciones y cuidar que no se vaya hacer mal uso de los recursos públicos, es parte de nuestra responsabilidad, que se utilice en lo que corresponde, si es verdad que hay que salvaguardar los derechos de las y los trabajadores, soy un convencido total y lo hemos buscado realizar con la total responsabilidad y por supuesto con la claridad correspondiente, prueba de ello cuando efectivamente los saldos estaban en negativo, logramos construir mecanismos que nos permitieron sacar adelante la quincena correspondiente, así como el bono burocrático, que también debimos cumplir con él y en esta ocasión asimismo estamos haciendo todos los esfuerzos habidos y por haber, para que las y los trabajadores les llegue su quincena integra el día de hoy, que es el plazo legal y que por supuesto yo lo reitero una vez más, agradecido totalmente con las y los trabajadores del Ayuntamiento de Colima, que le ponen y le han puesto mucho empeño para sacar adelante todas las actividades, lo mínimo que uno

19



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

puede hacer es garantizar, antes que cualquier otra cosa, es el que reciban retribución a su trabajo y esfuerzo, en eso estamos hoy, efectivamente están haciendo las dispersiones correspondiente para que todas las y los trabajadores el día de hoy reciban sus ingresos correspondientes y estamos trabajando también para poder responder con la prestación del aguinaldo, lamentablemente lo hemos comentado ya en otras ocasiones, no lo previeron, no lo provisionaron, claros estén que yo, no estoy de acuerdo con que hayan actuado así, más sin embargo tenemos que encontrar la estrategia, construir la estrategia necesaria para garantizarle el aguinaldo de las y los trabajadores, en eso estamos trabajando y espero en Dios que así lo saquemos el fin de año, en tiempo, en cantidad y en la forma que se requiere, muchas gracias Regidora y cuente con el apoyo por supuesto para la presentación de las denuncias que se tengan que presentar, si resultare alguna irregularidad que se tenga que hacer, para eso estamos.-----

TRES: El Regidor Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: Con su permiso Presidente, solamente reconocer, derivado de lo que comentaba la compañera Regidora Azucena, reconocer el trabajo que hace esta Administración municipal encabezada por el Presidente Municipal Riult Rivera, en cumplir en tiempo y forma con el pago de la quincena anterior, yo creo que es importante transparentar el tema de las finanzas públicas de esta administración, pero más allá de que se harán los procedimientos conducentes, estoy seguro de ello, más allá de poder responder en tiempo y forma a los trabajadores, que mejor manera de que puedan tener el sustento de su trabajo para el beneficio de ellos y de sus familias, reconocer al Presidente Municipal, por el pago oportuno de la quincena anterior, los grandes esfuerzo pese a las condiciones económicas adversas de esta administración municipal, cumplir en tiempo y forma la quincena pasada y bien en la quincena actual, estoy seguro que tanto un servidor como este cabildo, estamos en la mejor disposición de poder contribuir en lo que el Presidente considere necesario, para poder resolver el tema de la problemática del aguinaldo, eso no limita a que se puedan hacer las investigaciones conducentes y si hay alguna responsabilidad poder actuar en consecuencia, pero siempre sin afectar a las y los trabajadores de este Ayuntamiento, muchas gracias Presidente.-----

CUATRO: El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, manifestó lo siguiente: Gracias Presidente, muy buenas tardes, los grandes retos de las

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the top right]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

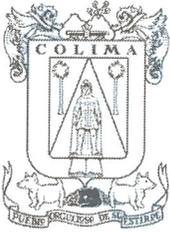


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

administraciones municipales, el principal de ellos en estos momentos son financieros y es la seguridad, el Municipio de Colima, no es la excepción en ninguno de eso dos términos, por eso en mi carácter de integrante de éste Honorable Cabildo, como un munícipe más, confió plenamente en el trabajo que la administración municipal está realizando, encabezado por nuestro Alcalde Riult Rivera, pero sin duda alguna también por la confianza que se le genera a los funcionarios de primer nivel para que cumpla con su gran responsabilidad, tiene la plena confianza nuestro Alcalde y tiene plena confianza nuestros funcionarios de la Tesorería, Contraloría, Servicios Públicos, Seguridad, Secretaría y por ende, todas las demás áreas de nuestro municipio, para que cumplan con su responsabilidad, tenemos apenas un mes de esta administración, convencido estoy que se trabaja de manera muy puntual, en todo el proceso entrega recepción, seguro estoy que los funcionarios municipales que se les dio la confianza, estarán trabajando de manera puntual informándole al Presidente Municipal aquellos puntos importantes que deben ser observados, también tengo plena confianza que ya se instalaron todas o creo que la mayoría de las comisiones del Cabildo Municipal, asimismo confió en las y los integrantes de este Cabildo para que, cumplamos con esta gran responsabilidad, desde las comisiones que integran el Honorable Cabildo para que le cumplamos a las familias de Colima, desde esa parte que nos corresponde como munícipes, también ocupamos hacer un gran equipo con el Alcalde y funcionarios, para que cumplamos las expectativas en todos los términos a las familias de nuestro municipio, por último, creo importante y siempre resaltar que el gran reto de cualquier administración, con eso inicié y con eso término, son los retos financieros, los retos de seguridad, estaremos respaldando las acciones de estos dos puntos importantes a implementar por la administración y cuentas con un servidor Presidente, para que podamos juntos sacar adelante estas grandes tareas que tenemos como Administración Municipal.-----

QUINTO: La Regidora, Profra. Ana Isabel Flores Viera, usó este espacio para comentar lo siguiente: Buenas tardes Presidente, celebro que en este corto tiempo estés trabajando para la sociedad con el programa “Día a día, beneficio para ti”, ha sido espectacular que, en tan poco tiempo hemos visto que has llevado beneficio a las colonias y sobre todo también, en los servicios públicos, estoy al frente de la Comisión de Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables, estoy agradecida y creo que es fundamental esta parte que se está haciendo y que



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

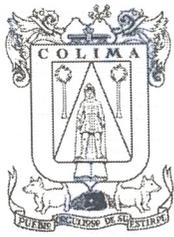
ACTA DE CABILDO

por medio del ayuntamiento se adquirieron vehículos para la recolección de basura, es un foco de infección el tener tanta basura en las colonias y que sin embargo recibimos un ayuntamiento, calles y colonias muy sucias, la verdad yo celebro esta parte y si me gustaría que nos dijeras cuantas actividades de este programa se han llevado a cabo para que también la gente, la población estén al pendiente de sus colonias y sepan que vamos a estar siempre, así como tú lo dices, cerca de la gente, gracias Presidente.-----

SEXTO: El Regidor Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, solicito el uso de la voz, para comentar lo siguiente: Presidente nada más, en la Comisión que me ocupa respaldar, la postura que tenemos en este momento de transparencia ante quienes confiaron en nosotros, como presidente de dicha comisión cuentas con todo mi respaldo para transparentar todo los protocolos que se tenga que dar a conocer a la población y en el caso particular en el tema de la Hacienda Pública, cuenta con todo mi apoyo.-----

SÉPTIMO: El Presidente, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, nuevamente hizo uso de la voz y comentó lo siguiente: Quiero aprovechar una vez más para que las amigas y amigos de los medios de comunicación, Regidoras, Regidores, Síndico Municipal, Secretario, que aprovechemos estos días del fin de semana para que transmitan o transmitamos el mensaje de la descacharrización que va dar inicio el día martes, es muy importante que todos colaboremos y hagamos la difusión, desde nuestras páginas personales, nuestras redes, si quieren contratar un perifoneo o algo o incluso, si necesitan alguna herramienta que desde la institución municipal podamos facilitarles para que se haga la difusión, cuenten con todo el respaldo, esto es una actividad que da inicio el martes próximo, insisto, la idea es que la ciudadanía descacharrice sus hogares, descacharrice las colonias y por supuesto también las comunidades rurales es importantísimo, con esa acción estamos trabajando sí por la salud pública, sí por la salud familiar, por la salud de cada persona y hoy la sociedad colimense hemos luchado contra el dengue, es importante que hagamos conciencia y a nosotros nos corresponde implementar acciones que desde el municipio pueda favorecer esta lucha, que incluso Gobierno del Estado, se aplicó fuertemente para abatir este problema, entonces nosotros, ya lo hemos comentado, somos y seremos responsables y además participes para poder fortalecer las estrategias y desde nuestra institución municipal, por supuesto que estamos muy aplicados en ese tema, no solamente con la descacharrización, si no, traemos una campaña de limpieza

OV



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

muy fuerte en diferentes parques y jardines, vamos con la intención de abatir todo ese rezago que hay en cuestión de limpiezas de lotes baldíos, pero lamentablemente había mucho abandono, había bastante abandono, y aun cuando estamos organizados para abarcar lo más que podemos, claro que hay un tiempo que se debe invertir para lograr abatir este gran rezago, pero estamos en eso, porque no solamente es la descacharrización, los jardines, los inmuebles que están en malas condiciones de limpieza, también son un foco de infección, de diversas temáticas pero también de problemas del dengue y en eso estamos y vamos a seguir impulsando estas campañas para poder colaborar, pero principalmente construir ese Colima limpio del que hemos estado hablando, del que todas y todos queremos, se hace un Colima más ordenado, un Colima sí transparente en los recursos públicos, pero también cercano a la población, que la población en su colonias nos puedan decir lo que sienten, lo que les afecta y de esa manera hemos estado trabajando, todas las notas que se ponen a través de los diferentes medios de comunicación, en la propia página del ayuntamiento, las tomamos con mucha responsabilidad porque es información que nos permite ubicar más rápido puntos complicados y muchas personas nos han hecho denuncia sobre acumulación de basura que tenía ya semanas, meses, incluso desde la administración anterior y en eso estamos, necesitamos trabajar en equipo todas y todos para que le respondamos a Colima con un buen resultado, en eso yo les pido una vez más Regidoras, Regidores, Síndica, Secretario que junto con las y los funcionarios y todos los trabajadores del Ayuntamiento de Colima hagamos todos los esfuerzos para que podamos aprovechar estas políticas, que juntos podamos impulsar para el bien del Municipio de Colima, ya no me extiendo más, solamente reiterarles que nos ayuden a difundir porque a partir del martes en colonias y comunidades se estará llevando a cabo este programa de descacharrización, muchas gracias por la atención.-----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 16 horas con 55 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

GU

[Firma]

[Firma]

[Firma]

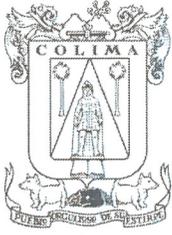
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO


MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.
Presidente Municipal.


LAE. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA.
Secretario del H. Ayuntamiento.


DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA,
Síndica Municipal.

REGIDORES:


MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.


LICDA. ALONDRA ISABEL LÓPEZ ALONSO.


LIC. FRANCISCO JAVIER BRAVO GALLARDO.


LICDA. CLAUDIA JANETH FARIÁS LÓPEZ


LIC. EMILIO ROSARIO ALDORICA PULIDO.


PROFRA. ANA ISABEL FLORES VIERA.


C. AZUCENA LÓPEZ LEGORRETA.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


LIC. DIANA GABRIELA VIZCAÍNO AGUIRRE.


MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 5, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 15 de noviembre de 2024.
*vega

1. 2000-2001

2. 2002-2003

3. 2004-2005

4. 2006-2007

5. 2008-2009